

H. AYUNTAMIENTO DE
ACATLÁN

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)



Ejercicio Fiscal
2021

Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

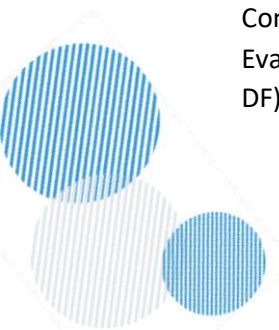
Colaborador:

Manuel Gutiérrez Mejía

Consultoría

Consultoría G y G

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) del H. Ayuntamiento de Acatlán, Ejercicio Fiscal 2021.



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los artículos 1,78, 85, inciso I, 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se llevó a cabo la Evaluación de tipo específica de desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2021 del Gobierno Municipal de Acatlán. Por lo que a través de la evaluación se analizó las características generales del fondo con base a los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) además de la Ley de Coordinación Fiscal, las cuales norman la implementación del recurso. Así mismos la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP es la instancia responsable de la supervisión, dicta que se evalúe los programas que utilizan recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Municipal FISM, ya que el objetivo principal del fondo es disminuir el rezago social de las comunidades en pobreza extrema con base en la promoción y fomento de los derechos sociales, en específico del acceso a los servicios básicos en la vivienda y calidad y espacios de la vivienda contribuyendo a la mejora de vida de la población. De igual manera se le da cumplimiento y seguimiento al PAE 2022 (Programa Anual de Evaluaciones) realizado y publicado por el gobierno municipal de Acatlán en su página oficial ([GOBIERNO MUNICIPAL DE ACATLÁN DE OSORIO, PUE. 2021 - 2024](#)) ya que en la página 14 hace mención de la evaluación a los fondos del ramo 33.

El municipio de Acatlán cuenta con una población de 37,955 habitantes de los cuales 20,119 son mujeres y 17,836 de hombres con forme a datos del Censo de Población y Vivienda 2020. De acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, en el municipio la población en situación de pobreza es del 76.76% y población en situación de pobreza extrema 21.66%.

A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas, al no contar con un ambiente adecuado, existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y se divide en dos fondos, el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Este último, el FISM-DF, destina recursos para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Acatlán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 25 preguntas, de las cuales 13 son de respuesta cerrada y 12 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Acatlán, encabezado por el C. Presidente Pedro García Núñez, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante

contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF.

La llegada de la pandemia por SARS-COV2, vigente desde 2020, modificó la manera en que se realiza la recolección de información. Por ello, para realizar las acciones específicas que permitan implementar una evaluación imparcial se desarrollaron e implementaron medios electrónicos, tales como la Plataforma de Evaluaciones (<http://evaluaciones.planeacionysolucionestrategicas.com>) en donde se proporcionaron herramientas de trabajo tales como: Check-List, Analítico de Obras y cuestionarios. Tratándose de datos confidenciales y contemplando que toda información será utilizada para fines de trabajo, se salvaguardará la información proporcionada mediante lo establecido en la Ley Federal de Protección de datos personales en posesión de los Particulares.

Es importante mencionar que tras los distintos Eventos suscitados en el ejercicio 2021, el H. Ayuntamiento de Acatlán proporciona un dictamen en el cual se hace mención de documentación que no se les entregada tras el proceso de Entrega-Recepción de los rangos administrativos del gobierno municipal, este dictamen es aprobado en sesión de cabildo en el mes de diciembre del 2021, en este sentido se solicitó al órgano de control interno los procesos administrativos que se llevan a cabo hacia los responsables de la ausencia de dicha documentación, los cuales si se llevaron a cabo serán considerados para dar respuesta a las preguntas de los TdR.

Por último, la información emitida por los Evaluadores externos deberá ser publicada para el conocimiento de la ciudadanía donde se realice la justificación oportuna de los resultados obtenidos, lo que permita la toma de decisiones efectiva en el mediano y largo plazo, para focalizar esfuerzos y así brindar atención a la población vulnerable que más lo requiera.

Presentación

La elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), para la consolidación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), son elaborados, desde una perspectiva sistemática que permite analizar la planeación del Fondo mediante la construcción de sus instrumentos metodológicos, así como su implementación, elaboración y valoración final de los proyectos financiados con el FISMDF, considerando todo esto desde entonces el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

Derivado de su aplicación, se han localizado diversas mejoras, muchos de las cuales han sido sugeridas por los distintos evaluadores, y toda vez que la instrucción del Gobernador del Estado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta es la de escuchar las opiniones de todos los actores sociales, es por ello por lo que se han considerado en esta nueva elaboración.

Por otro lado, se recibieron distintas propuestas y sugerencias de los municipios, y en razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo la actualización de los Términos de Referencia, con el propósito de considerar mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que de manera obligada tengan que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestren tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo de gabinete y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan modificaciones de datos y cifras.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017(
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Disenio.aspx).
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015 (https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion.aspx)
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf).

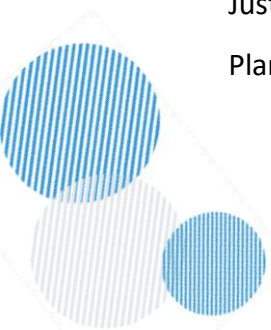
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FORTAMUN%20y%20FISM.pdf).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021 (http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf).

Conservándose gran parte de éstos últimos.

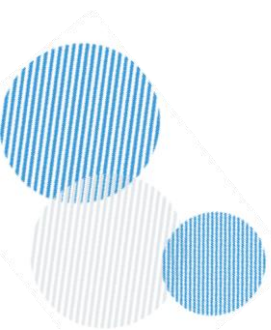
Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla.

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
Presentación	5
Marco legal	9
Glosario	10
Documentación Entregable	12
Abreviaturas	13
Objetivos de la Evaluación	14
Objetivo general de la evaluación	14
Objetivos específicos de la evaluación	14
Alcance de la evaluación	15
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación	15
Descripción del Servicio	16
Responsabilidad y Compromisos	19
Productos de Evaluación	22
Documentación Entregable	24
Perfil del coordinador y equipo de evaluación	24
Metodología de evaluación	27
Secciones temáticas	27
Técnicas y métodos de aplicación	27
Criterios generales para responder a las preguntas	28
Formato de respuesta	28
Consideraciones para dar respuesta	29
Características generales del Fondo	30
Justificación de la creación y del diseño del programa	35
Planeación estratégica y contribución	47



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	56
Orientación y medición de resultados	80
Evaluación de los Recursos Transferidos	89
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas	93
Recomendaciones	97
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	120
Anexo 1. Valoración Final del Programa	121
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	124
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	125
Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa	126
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	127
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo	128
Anexo 7 Metas del Programa	133
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	135
Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo	136
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	137
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa	138
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM	139
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	140



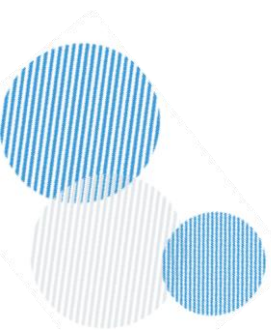
Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de las Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM-DF, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado re direccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, en el marco de sus atribuciones, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.



Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

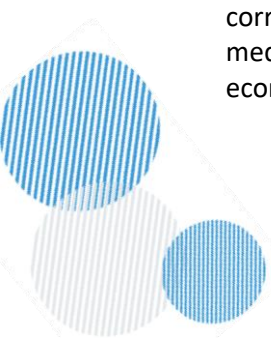
Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir



resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

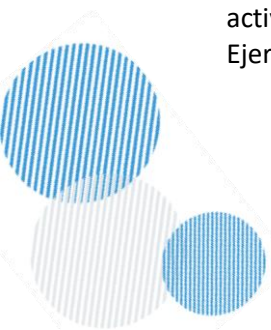
Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de presupuesto basado en resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.



Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de estos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria es indispensable la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda, el Sistema de Formato Único (SFU).

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del Fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Resumen de la evaluación emitido por el SFU.
- Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser mediante empastado rustico (no engargolados ni carpetas).

En Forma Digital:

Deberá entregarse de forma enumerativa, más no limitativa, como mínimo la siguiente información, misma que deberá presentarse en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF¹):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISM-DF la cual deberá contener mínimo 15 y máximo 20 diapositivas.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.
- Programa Anual de Evaluación 2022.

- Plan municipal de Desarrollo.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

Considerando

Que en los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Que, de acuerdo con la misma Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

Que la presente administración ha determinado fomentar la implementación de dicho ejercicio de evaluación a los municipios mediante distintos instrumentos de apoyo tanto para ellos como para los mismos organismos de evaluación.

Es así que, a fin de dar cumplimiento a la distinta reglamentación Federal y Estatal, así como a los Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño, se emiten los Términos de Referencia para Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), correspondientes al PAE 2022, con el objeto de describir el propósito de esta evaluación así como definir claramente hacia donde debe ser dirigida, estableciendo claramente una guía de referencia que permita la entrega de los resultados esperados.

Abreviaturas

- **COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- **FISM-DF:** Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- **FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- **MIDS:** Plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados.
- **MML:** Matriz de Marco lógico.
- **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal.
- **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **PRODIM:** Programa de Desarrollo Institucional.
- **PbR:** Presupuesto Basado en Resultados.
- **Pp:** Programa Presupuestario.
- **SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.
- **SFU:** Sistema de Formato Único.
- **TdR:** Términos de Referencia.
- **ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete² el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación

La contingencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Deberá ser necesario ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM-DF, por lo que el evaluador deberá visitar al municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de

² El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.

información por parte del municipio, en el sentido de que muy probablemente sólo pueda tener contacto de forma física en una sola ocasión.

En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 5 secciones y 25 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de indicadores de desempeño en la gestión del FISM-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contar con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FISMDF en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FISM-DF en el municipio. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documental publica en los portales oficiales de los Municipios, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FISM-DF”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

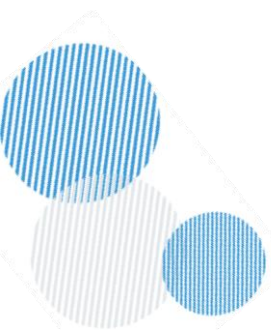


Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información.	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(Mayo de 2022)
Informe Final de Evaluación del FISMDF.	Versión impresa y digital (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación del FISMDF en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Objetivos de la Evaluación Nota metodológica 1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF) a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución. d. Orientación a resultados. e. Rendición de cuentas y transparencia. f. Calidad de la información de desempeño. g. Análisis de resultados. 2) Aspectos Susceptibles de Mejora a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. 3) Hallazgos 4) Análisis FODA a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades	(Julio de 2022)

	d. Amenazas 5) Recomendaciones 6) Conclusiones a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. 7) Valoración final del fondo 8) Anexos. 9) Fuentes de referencia Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos: 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación	Versión digital: (Julio de 2022) Versión impresa: (Julio de 2022)
Productos complementarios de la Evaluación del FISMDF.	Versión digital (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. d. Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado. e. Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete	(Julio de 2022)

Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del FISMDF, la cual debe contener, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo. Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en la página 32 y 33 de los presentes Términos de Referencia.	(Julio de 2022)
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

Es importante señalar que la Evaluación debe de elaborarse con base en la información municipal existente (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información Estatal o Nacional, la cual sólo deberá ser utilizada para fines de comparación o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación municipal que se valora.

De la misma manera reiteramos que, para poder llevar a cabo una revisión integral, es indispensable que los documentos en formato PDF que se entreguen, no deberán tener protección contra copiado, ya que de lo contrario la solicitud de revisión de la evaluación será rechazada.

Así mismo, debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados (no engargolados ni carpetas).

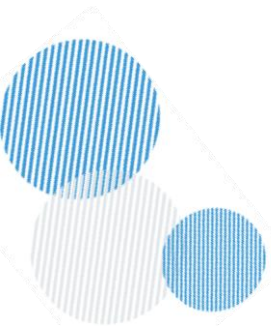
Responsabilidad y Compromisos

Derivado de la experiencia en años anteriores, y con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio, tales como los siguientes.

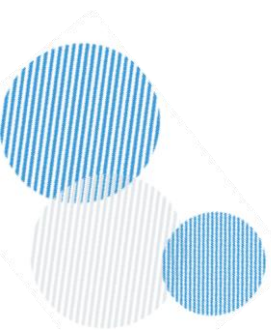
- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios

profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, o en su caso, establecer lo contrario.

- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará y en caso de sustitución de algún miembro, entregar la actualización correspondiente, junto con su currículum y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil, debiendo notificarlo a la contratante.
- Respecto de los entregables, la Instancia Evaluadora será la responsable de responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por el Municipio, y por la instancia revisora.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones. La Instancia Evaluadora realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- En total este proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio, mismo que se sugiere contemple como fecha máxima de entrega el mes de agosto.
- Si al cabo de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Municipio nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora toda la documentación e información necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.



- Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el adecuado análisis y evaluación del Fondo, dichas dudas o requerimientos no podrán ser otras que no estén en el Marco del proceso de evaluación del Fondo.
- Convocar al personal de la Unidad Responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
- Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo, acorde a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
- Verificar que el personal de la(s) Unidad(es) Responsable(s) del Fondo, asistan a todas las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria, e independiente a la administración pública
 - Contar con experiencia probada en la materia de evaluación correspondiente.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de

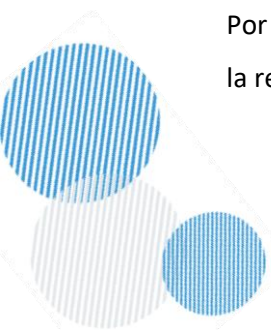


Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.

- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
 - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
 - Integrar hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento, por cada una de las preguntas.
 - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN”.

Productos de Evaluación

Por otro lado, de igual manera se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa especifique los siguientes puntos:

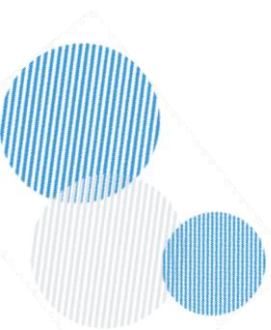


- Presentación general del proceso de evaluación.
- Las Técnicas que se utilizaran para recabar y recopilar información (derivado de la emergencia sanitaria).
- Cronograma de Trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas al municipio y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados al Municipio, este último es quien tendrá la responsabilidad de analizar y valorar el producto (Plan de Trabajo, Informe Preliminar, Informe Final de Evaluación).

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes públicos o audiencias de la intervención.

Esta presentación o infografía, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación / infografía se publique en los principales portales de internet del Gobierno Estatal, Nacional y/o Municipal, para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del Programa (Nombre y clave del Fondo, Unidades Responsables del Municipio, Presupuesto ejercido, Objetivo general del Fondo, ○ Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, Instancia Evaluadora Externa que realizó la evaluación, costo de la evaluación,
 - ○ Resultados de la valoración Final y por temática, ○ Principales Fortalezas (máximo 5),
 - Principales Hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3), ○ Principales recomendaciones (máximo 3), ○ Principales Conclusiones (máximo 3),



- Links, donde se puede consultar los documentos como el informe final, y demás entregables.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos. En el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo debido a la emergencia sanitaria, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora debe realizar como mínimo 3 reuniones y que por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales. Lo anterior, para dar pie a que el ayuntamiento pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del Fondo.

Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que se pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante de la aceptación y análisis de la misma.

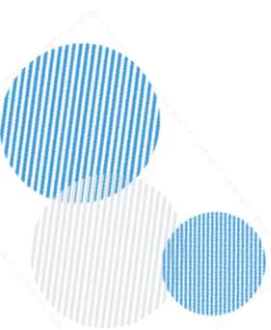
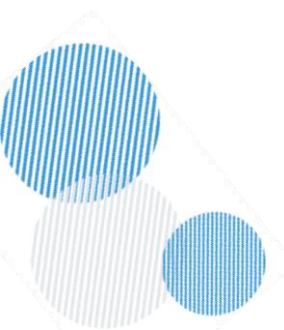


Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador

Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación Luis Guevara Paredes.	Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE). Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM). “Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas (SFA). Diplomado de Indicadores para el Desarrollo por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos impartido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP). Curso de la Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México impartido por el Consejo Nacional para Evaluación de la Política (CONEVAL).	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec. • Francisco Z. Mena. Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.18.
Colaborador Manuel Gutiérrez Mejía	Asistencia a los siguientes cursos, impartidos por el Instituto de Administración Pública del Estado de Puebla: • Interpretación de la Norma ISO 9001:2015; • Introducción a la Calidad ISO 9001; • Análisis y Mejora de Procesos; • Muestreo Estadístico para la Toma Efectiva de Decisiones; • Impartición de cursos de formación de capital humano; • Diseño de cursos de formación del capital humano;	Cuenta con experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: • Libres; • Atzala; • Huehuetlán el Grande; • Axutla; • Quimixtlán;

	Asistencia a la primera edición de la Semana del Desarrollo Sostenible 2021 en Puebla, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Asistencia a la Sesión de capacitación Municipal 2021 impartida por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Cursó la licenciatura en Economía en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.	
--	---	--



Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2021			
No	Sección	Preguntas	Subtotal
.	Características generales del fondo	a - e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 9	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10 - 19	10
D	Orientación y medición de resultados	20 - 23	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	24 - 25	2
	TOTAL		25

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con

el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

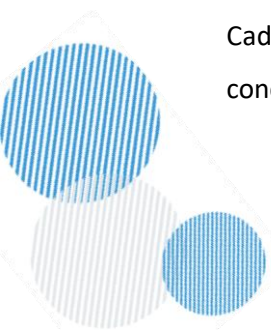
Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 13 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:



- a) Pregunta.
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.

Consideraciones para dar respuesta

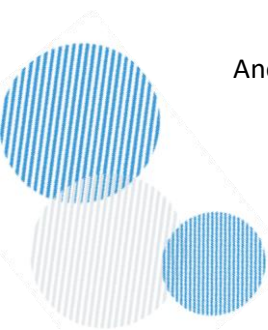
Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa



Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo

Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM-DF, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.**

La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

De acuerdo con la información y registros con los que se cuenta de la administración 2018-2021 del gobierno municipal del municipio de Acatlán, para el ejercicio fiscal 2021 no se encontró información relacionada a la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), por lo que se desconoce la alineación de los objetivos para la ejecución al fondo en relación a:

Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Fondo, en el apartado A, fracción I, se describe lo siguiente:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.³

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2021⁴

Vulnerable por carencias	7,260	No pobre y no vulnerable	2,311
Pobreza moderada	19,541	Vulnerable por ingresos	1,522
Pobreza extrema	3,858		

Necesidades conjuntas no satisfechas:

- Viviendas sin acceso al agua **19.4%**
- Viviendas sin drenaje **4.5%**
- Viviendas sin electricidad **0.8%**
- Viviendas sin chimenea cuando **34.4%** usan leña para cocinar

c) Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FISM-DF.

No se cuenta con documentos que avalen la elaboración de la MIR específica del fondo para el ejercicio fiscal 2021, por lo que no se puede llevar a cabo un análisis de los objetivos, estrategias, acciones, montos, frecuencia de medición, unidades de medida y a los responsables de ejecutar el recurso.

d) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LFC y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

³ https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612706/Informe_anual_2021_mun_21003.pdf

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

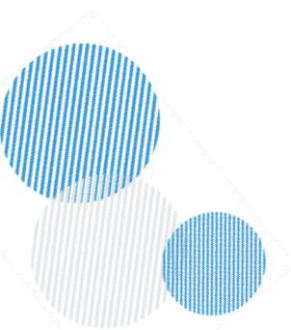
e) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.

EJERCICIO FISCAL	MONTO ASIGNADO (FISM-DF)
2018	\$39,049,506.00
2019	\$37,397,832.00
2020	\$37,771,033.00
2021	\$37,486,613.00

f) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

⁵https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf

En relación a la información proporcionada para la evaluación al fondo de infraestructura correspondiente al ejercicio fiscal 2021, no se cuenta con indicadores



JUSTIFICACION DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:

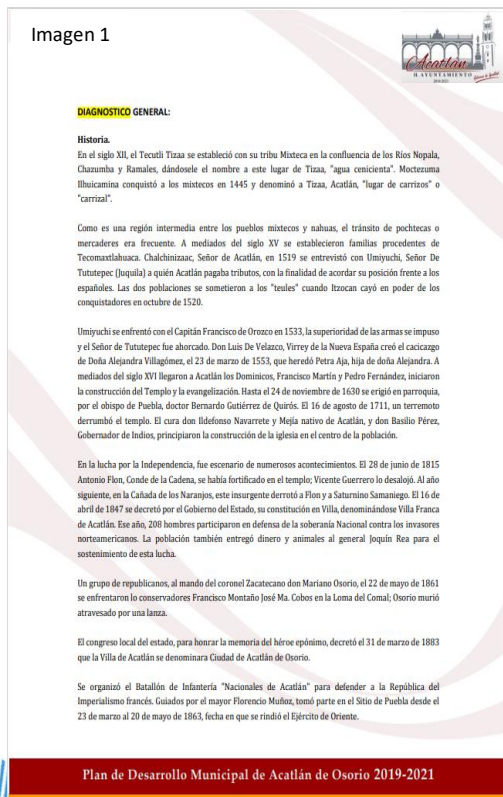
- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.
- c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
- d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
1	Se cuenta con un diagnóstico y se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación

Derivado del análisis que se obtuvo después de que el municipio presentara su Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en el cual contiene un apartado de diagnóstico municipal se identificó lo siguiente:

Imagen 1



De acuerdo a las características a considerar en esta pregunta El Plan Municipal de Desarrollo carece de causas, efectos y características de las problemáticas actuales, Se cuenta con un pequeño diagnostico ubicado en la pág. 25 (como se muestra en la imagen 1) el cual fue elaborado con estadísticas oficiales tales como el INEGI, en el análisis llevado a cabo se encontró el Eje 3 el cual lleva por nombre ECONOMIA Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE, si bien este no tiene programas específicos, es el más cercano a lo referente del fondo evaluado por lo que se detectó que, no existe una planeación en donde se pueda detectar cuales son las causas por las que existen carencias sociales en infraestructura social o bien cuáles son los efectos que ocasionan en no contar con infraestructura social referente a los puntos que contempla los Lineamientos del FAIS, por lo que no se cumple con lo solicitado por las características del inciso A de la presente pregunta.

Así mismo se observó en la página 108 del Plan Municipal de Desarrollo que se establecieron indicadores los cuales no tienen referencia de donde se proporcione esa información ya que no son de instancias oficiales por lo que carecen de credibilidad los indicadores encontrados en dicho PMD, por lo que se incumple con lo requerido del inciso B.

Cabe mencionar que un diagnóstico municipal es una herramienta básica que nos permite observar la situación real de las condiciones en las que se encuentra una comunidad, municipio o región. Y este a su vez nos proporciona información que permite tomar decisiones correctas para el desarrollo integral de la comunidad por lo que nos ayudará a saber las carencias que tiene una persona como lo son el rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos de la vivienda, y acceso a la alimentación

Por otro lado, para corroborar la publicación del PMD en medios oficiales del H. Ayuntamiento se procedió a visitar y a dar análisis a la página oficial del H. Ayuntamiento de Acatlán, en la cual no se pudo encontrar su publicación en el apartado de Gobierno, por lo que esta incumple con lo solicitado por el inciso **C**.

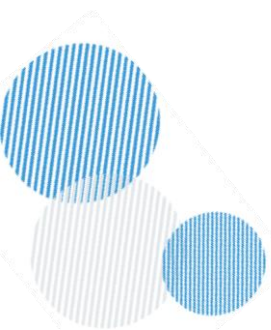
Cabe mencionar que el Plan Municipal de Desarrollo es un documento normativo esto de acuerdo con el artículo 104 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que este documento así mismo deberá ser aprobado por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento por lo que de acuerdo con la información proporcionada se detectó que este fue aprobado el día 03 de junio del 2020 dando así cumplimiento a lo solicitado por el inciso **D** en un desfase de tiempos.

Cabe destacar que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en el artículo 105 en su fracción III hace mención que se debe tener una estructura lógica metodológica incluyendo objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del municipio por este motivo es de suma importancia que el Gobierno Municipal identifique de manera clara y adecuada las problemáticas sociales que presentan los habitantes del Gobierno Municipal es por ello que contar con un diagnóstico adecuado es relevante para el correcto funcionamiento del gobierno municipal, debido a que, tras su elaboración, puede diseñarse el conjunto de actividades que permitan atender las problemáticas existentes, mejorando así el actuar del gobierno y el impacto de su operatividad, traduciéndose esto en la mitigación de las necesidades de la población.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán:
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pdf>
- Acta de aprobación por cabildo del PMD 2018-2021: Sin liga de publicación por lo que se agrega evidencia documental la cual se podrá verificar al final de dicha evaluación.
<file:///C:/One%20Drive/OneDrive%20-%20Consultoria%20G%20&%20G/Descargas/EVALUACI%C3%93N%202021%20EVIDENCIAS/Acta%20aobaci%C3%B3n%20al%20PMD%202019-2021%20EVIDENCIA%201.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 aprobado por el H. Cabildo el cual debería detener un diagnóstico que cuente con causas y efectos los cuales nos den la problemática social que tiene el municipio.
Debilidades y/o Amenazas	El diagnóstico municipal no cuenta con causas, efectos y características de las problemáticas municipales, además la información del diagnóstico no está actualizada.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda ampliamente que el Gobierno Municipal implemente en el PMD del periodo del Gobierno 2021-2024 datos estadísticos en los cuales se puedan detectar las problemáticas causas, efectos y sus características con la finalidad de poder aportar a la disminución de las carencias que aquejan al Municipio y poder efficientar el ejercicio del gasto así como el uso de la MML para la elaboración del diagnóstico del problema, que apoyará como una herramienta adecuada para el diseño de la intervención del programa en la etapa de la planeación. Plasmar en el diagnóstico municipal las problemáticas centrales que serán atendidas a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar. Dicha recomendación se debe de considerar para el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024



2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo se establecen cómo hechos negativo que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Para dar respuesta oportuna sobre la presente pregunta se requiere retomar lo descrito en la justificación de la pregunta anterior, dado que no se menciona las problemáticas de la población, así como los rezagos sociales que tiene el municipio de Acatlán, no se presenta un diagnóstico específico sobre la calidad y espacios de la vivienda así como carece del análisis respecto a las carencias de acceso a los servicios básicos en la vivienda, las cuales son indicadores que se buscan subsanar por medio de la implementación de FISM-DF, por lo que denotamos que en el documento normativo no se tiene un diagnóstico específico y metodológico sobre las insuficiencias antes mencionadas, con el objetivo de detallar un panorama amplio de las causas y efectos del problema.

Por lo que se analizó una vez más el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 el cual está conformado por 4 Ejes de Gobierno tomando en consideración el Eje 3. ECONOMIA Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE en el que se encuentra como objetivo **Propiciar un desarrollo urbano ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio** en el que de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico el objetivo específico del programa deberá contemplarse como un hecho negativo por lo que se procedió a analizar dicho objetivo y se pudo identificar que la redacción de la misma no cumplen con las características solicitadas por la Metodología del Marco Lógico, es decir, no cumple con la siguiente sintaxis: **sujeto + verbo en presente + complemento** lo que derive en el establecimiento o delimitación de la problemática de forma negativa, de igual forma no se mencionan las características del problema de manera objetiva.

El diagnóstico del PMD 2019-2021, carece de causas, efectos y características de las problemáticas actuales del municipio, razón por la que dicho diagnóstico es deficiente ya que primero se debe identificar el problema público o necesidad central que se busca atender en el Municipio y posteriormente generar la metodología del marco lógico diseñando el árbol de problemas en el que se describan las causas y efectos.

Es fundamental que las problemáticas detectadas en el diagnóstico se elaboren mediante la Metodología del Marco Lógico, siendo que esta es la base para una adecuada planeación, presentando de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, la MML también nos permite identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos.

En ese sentido, el primer paso es la identificación de una problemática, de manera en que pueda establecerse de manera clara, objetiva y concreta el motivo que hace que sea necesaria la intervención gubernamental.

Cabe destacar que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en el artículo 105 en su fracción V¹, hace mención que se debe incluir un planteamiento y diagnóstico general, por este motivo es de suma relevancia que el Gobierno Municipal identifique de manera clara y adecuada las problemáticas sociales que presentan los habitantes del Municipio tomando en cuenta la sintaxis y bien las herramientas de trabajo tales como árbol de problemas. El cual debe permitir esquematizar las problemáticas de acuerdo con lo solicitado por la Metodología del Marco lógico (MML), por lo que el no identificar de manera correcta la problemática, podría ocasionar que no se disminuyan las carencias sociales provocando que los recursos se utilicen de manera inadecuada.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
- <https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades	• Cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán tomando en cuenta que si el Gobierno contará con un diagnóstico en referencia a las características del fondo evaluado se podrá contribuir al bienestar social del Gobierno Municipal.
Debilidades y/o Amenazas	• El Municipio no identificó las problemáticas mediante la Metodología del Marco Lógico por lo que esto no permite que tenga un buen diseño y ejecución a la hora de evaluar sus proyectos.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al Gobierno Municipal que para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del periodo gubernamental 2021-2024 a las unidades administrativas responsables del proceso de planeación llevar a cabo la elaboración e implementación de las herramientas de Metodología del marco lógico (MML) en particular para contar con un diagnóstico metodológico, específico y oportuno de problema a subsanar por medio de la elaboración del Árbol de problemas que apoye a la mejor toma de decisiones, así como enfocar de manera eficaz y eficiente los esfuerzos y recursos implementados para la ejecución de programa en el municipio, por lo que aportara a visualizar las principales problemáticas que se buscara disminuir por medio de la implementación de un programa de planeación específico del FISM-DF con bases metodológicas. Se debe considerar que la problemática deberá establecerse con un hecho negativo, redactando con la estructura sujeto + verbo presente + complemento, de acuerdo con la metodología de Marco Lógico.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FISM-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permita visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

- a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.
- b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
- c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.

Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

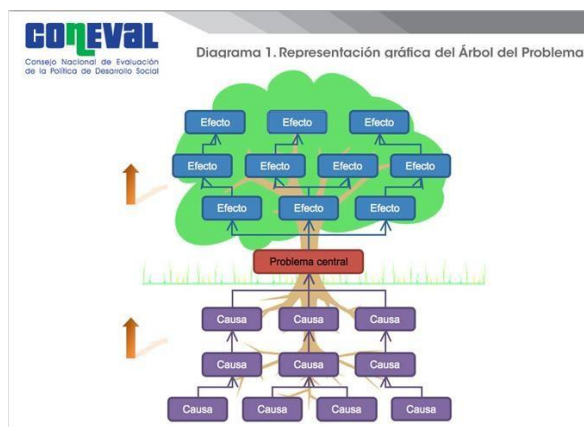
Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	Información Inexistente

Justificación

Con el análisis presentado en la pregunta anterior, aunque en ella se pudo identificar que no existe un diagnóstico relacionado con las características a las que se refiere el fondo evaluado, se pudo detectar en el PMD 2018-2021 en el Eje 3. ECONOMIA Y DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE y este cuenta con líneas de acción que contienen ciertas características a las que se refiere el fondo evaluado, por lo que fue solicitado a la unidad de la Planeación y Desempeño ayuntamiento 2021-2024 árboles de problemas y árboles de objetivos relacionados a dicho eje, por lo que mediante con el oficio: MAP/DPD/OF/001/2022 nos informa que, derivado del proceso de entrega recepción, no se cuenta con la información ya que la administración saliente no dejó o subsanó ningún documento por lo que el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 no está apegado a la Metodología del Marco Lógico una vez llevado a cabo el análisis se encontró que no se cuentan con datos estadísticos propios obtenidos a nivel municipal para la correcta planeación de los recursos del fondo evaluado.

Por tal motivo es conveniente que el Gobierno Municipal de Acatlán implemente en el próximo ejercicio fiscal la Metodología del Marco Lógico el cual deberá contar con la creación de árboles de problemas ya que se utiliza para identificar la naturaleza y contexto de la problemática que se pretende resolver mediante una estrategia, programa, proyecto, etc. En su desarrollo se identifican tanto las causas que originan el problema como los efectos directos e indirectos que ocasiona en el mediano y largo plazo, unavez transformado en Árbol de Objetivos, permite identificar y definir los objetivos que contendrá el Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Gráficamente el árbol de problemas se representa en un diagrama en el cual el problema central identificado se ubica en el tronco del árbol, las causas del problema se establecen dentro del tronco hacia las raíces y los efectos se establecen del tronco hacia las ramas o la copa del árbol, como se puede notar en la siguiente imagen:



- **Identificación del problema:** La construcción del Árbol del Problema tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Un problema es parecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificado. Por ejemplo:

Sin población ni área de enfoque	Población o área de enfoque
✗ Enfermedades gastrointestinales recurrentes	✓ <u>Niños y niñas de hasta cinco años que habitan en localidades de alto y muy alto rezago social padecen desnutrición</u>

Se debe tener precaución de no plantear el problema central como la falta de una solución, o la ausencia de un bien o servicio. Por ejemplo:

Ausencia de un bien o servicio	Problema central
✗ las familias con niños de hasta cinco años que habitan en localidades rurales no reciben una canasta alimentaria básica	✓ Niños y niñas de hasta cinco años que habitan en localidades de alto y muy alto rezago social padecen desnutrición

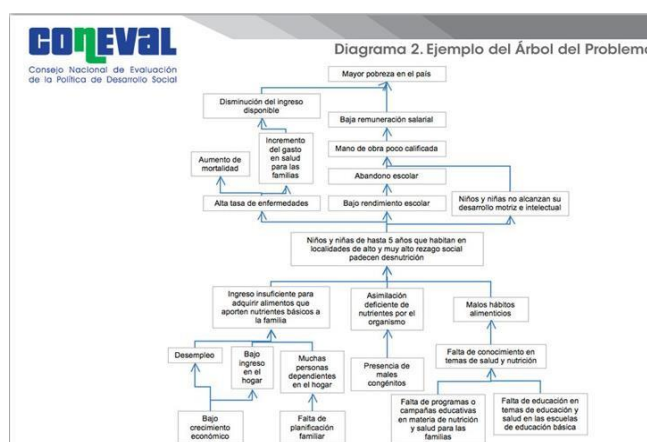
El problema central identificado debe ser único y específico, en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Por ejemplo:

No hay claridad del problema central	Problema central claramente identificado
✗ Niños y niñas de hasta cinco años que habitan en localidades rurales padecen desnutrición por lo que no pueden alcanzar un desarrollo motor óptimo y tienen un bajo rendimiento escolar Se mencionan tres problemas: desnutrición, bajo desarrollo motor y bajo rendimiento escolar. No es posible determinar cuál es el problema central.	✓ Niños y niñas de hasta cinco años que habitan en localidades de alto y muy alto rezago social padecen desnutrición Se identifica que el problema es la desnutrición

Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución, de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema

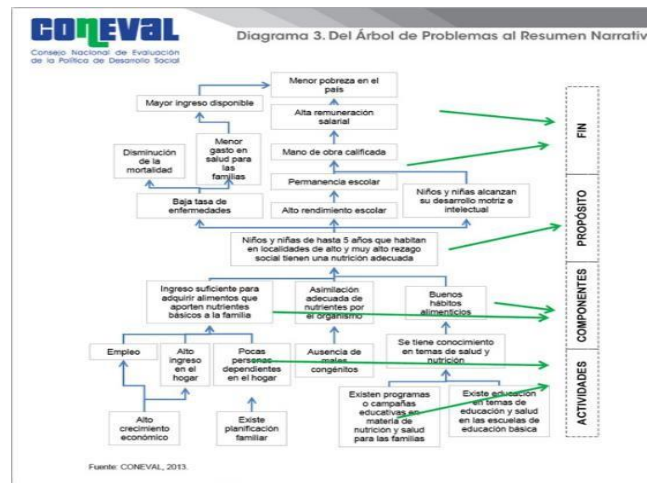
• Estructura del Árbol de problema

Una vez conocida la problemática central, se identifican los efectos o consecuencias que éste provoca. Se parte desde los efectos más obvios, posteriormente, se identifican los efectos de los efectos. Una vez hecho esto, se identifican las causas que dieron origen al problema. Al igual que para los efectos se parte de las causas más obvias y luego se identifican las causas de las causas. El análisis de los efectos y de las causas del problema puede ser tan extenso como los encargados de la elaboración del Árbol consideren pertinente, sin embargo, no se recomienda realizarlo de forma que se pierda el análisis de las causas primarias.



- **Árbol de Objetivos**

El Árbol de Objetivos corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.



Como se mencionó anteriormente, detrás de la elaboración de los Árboles de Problema y de Objetivos es necesario basarse en un diagnóstico con evidencia cualitativa o cuantitativa acerca de las causas del problema y sus consecuencias, que proporcione información suficiente que sustente el diseño y las acciones que el programa llevará a cabo para solucionar la problemática que padece su población objetivo para lograr resultados tangibles.

Dicha acción se deberá implementar con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla en el artículo 105 donde se hace mención que se debe incluir un planteamiento y diagnóstico general.

Hallazgo Documental	
Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pdf Oficio: MAP/DPD/OF/001/2022 el cual se agrega su evidencia documental evidencia documental la cual se podrá verificar al final de dicha evaluación	

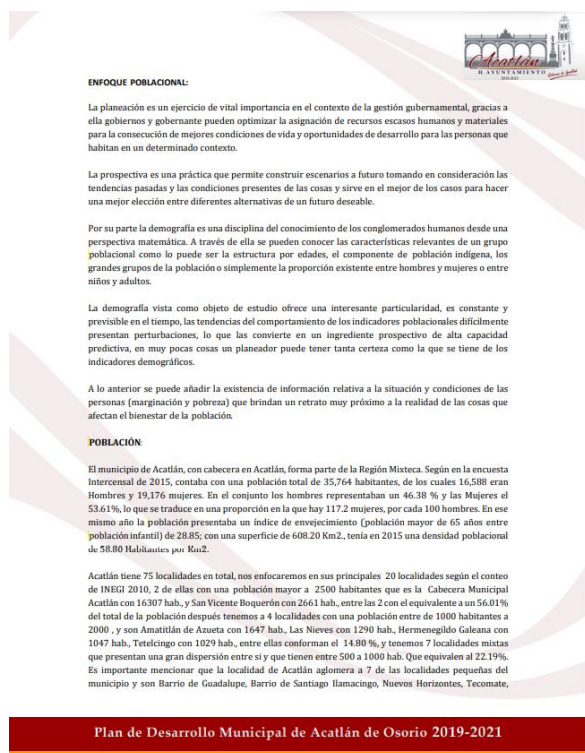
Fortaleza y/o Oportunidades	El implementar la MML facilitará dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de un programa público
Debilidades y/o Amenazas	El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 no cuenta con una basemetodológica, por tal motivo no existen árboles de problemas, árboles de objetivos, matrices de indicadores ni fichas técnicas.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda que para la creación de los programas del PMD de la administración 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Acatlán se considere la aplicación de árbolde problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores y fichas técnicas de manera que pueda identificarse una problemática central que pueda ser atendida a través de la implementación del FISM-DF y de esta manera la operatividad del H. Ayuntamiento tenga un mejor desempeño éstas deberán contar con las características mencionadas en la justificación de la pregunta tomando en cuenta lo solicitado por la Metodología del Marco Lógico. Así mismo se recomienda al Gobierno Municipal publicar las herramientas de trabajo tales como árbol de problemas y árbol de objetivos en medios oficiales.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

En ese sentido, y tras la revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 de Acatlán, así como de la documentación adicional por parte de personal del H. Ayuntamiento, en la pag. 33 del Plan Municipal de Desarrollo contiene un apartado el cual habla de un enfoque poblacional no se detecta la puntualización de la población Potencial y Objetivo que pueda ser atendida con los objetivos y programas relacionados al FISM-DF. Tal como se observa en la presente imagen:

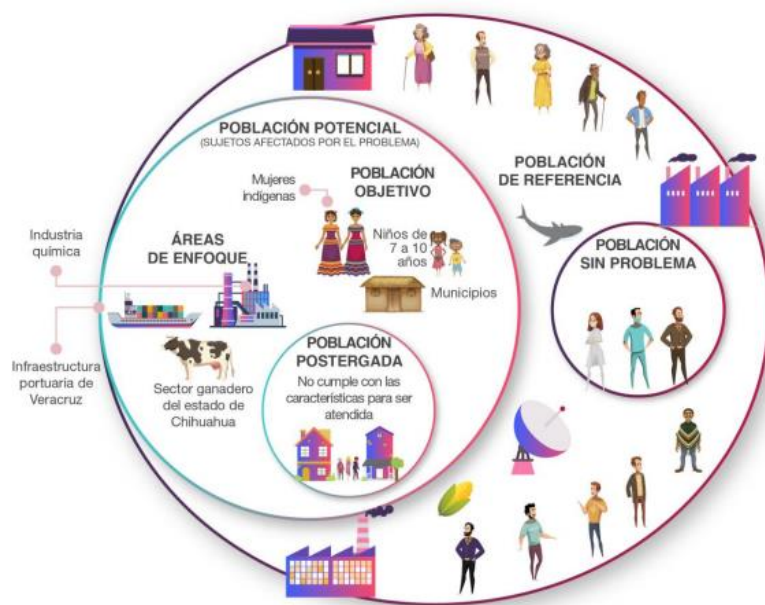


En relación a ello podemos determinar que el H. Ayuntamiento de Acatlán no indica de manera adecuada a la población que requiere de mayor atención y la que se desea atender en el periodo que contempla el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 ya que al no tener identificadas las distintas problemáticas a atender no se puede delimitar a la población potencial y objetivo

Es importante que se tome en cuenta que para poder detectar a la población objetivo se realiza un análisis de involucrados en el cual se logra identificar a los grupos de personas que se encuentran relacionadas con el problema antes identificado, este análisis permite generar un panorama que incorpora los intereses y expectativas de población que puedan tener un gran grado de impacto para un adecuado desarrollo del programa diseñado. Este análisis permitirá lo siguiente:

- Identificar a los actores clave que se encuentren involucrados con el problema a enfrentar y, portanto, con relación al Programa que se está diseñando.
- Incorporar los intereses y expectativas de personas y grupos que pueden ser importantes e incluso determinantes para el éxito del Programa.
- Conocer, aprovechar y potenciar el apoyo de actores con intereses coincidentes respecto del Programa.
- Disminuir la oposición de aquellos con intereses eventualmente opuestos al Programa.
- Disponer de insumos para el análisis de problemas (necesidades) y para la definición de supuestos (más adelante cuando se elabora la Matriz de Indicadores para Resultados).

A continuación, se muestra un ejemplo referente al diplomado de Presupuesto Basado en Resultados del ejercicio 2021.



Tomando esta información como ejemplo y con el objeto de dar contestación a esta pregunta y en referencia a la documentación proporcionada por la unidad responsable de la administración 2021-2024 no fue identificado herramientas de trabajo que permitan delimitar a la población referencia, potencial y objetivo actualizada

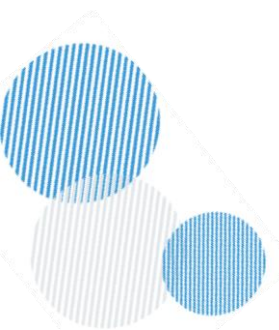
Para cada programa, la población Potencial y Objetivo deberá ser definida por parte del personal del H. Ayuntamiento, siguiendo una metodología definida, de manera que se considere a toda la población que deba ser atendida. En el caso del FISM-

DF, la población potencial es aquella que se encuentra en situación de pobreza extrema, debido a los rubros que atiende el fondo. Así mismo, se tendrá también un parámetro de medición que permitirá evaluar el impacto de las acciones realizadas, al conocer el total de población que fue atendida, y medir de esta forma si se cumplieron las metas establecidas.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	Implementar herramientas adecuadas para la identificación de la población que debe ser beneficiada por los recursos obtenidos del fondo federal FISM-DF
Debilidades y/o Amenazas	Para el caso de los rubros de atención del FISM-DF, no se detectó en el Plan municipal de Desarrollo 2019-2021 ni en algún documento adicional la identificación de la población potencial ni la objetivo por tal motivo esto con lleva a un incumplimiento del objetivo del fondo por un mal uso del mismo.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al Gobierno municipal de Acatlán integrar e identificar a la población potencial y objetivo de acuerdo con las características solicitadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) esta deberá estar integrada en el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024 de acuerdo con la capacidad y recursos disponibles del Ayuntamiento, de manera que se pueda contemplar adecuadamente a la población que requiere atención, y se pueda tener un parámetro para medir los avances obtenidos. Se recomienda a las unidades administrativas responsables del proceso de planeación llevar a cabo la elaboración e implementación de las herramientas de Metodología del marco lógico (MML) a fin de enfocar de manera eficaz y eficiente los esfuerzos y recursos implementados para la ejecución de programa en el municipio, por lo que aportará a visualizar las principales problemáticas que se buscará disminuir por medio de la implementación de un programa de planeación específico del FISM-DF con bases metodológicas.



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo estatal y nacional?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

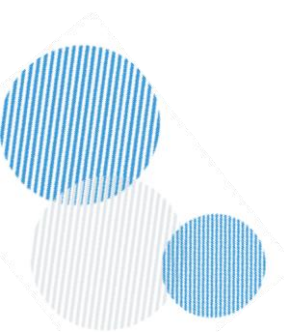
Derivado del análisis a los Ejes en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 en la pág. 96 se encontró el Eje 3. Desarrollo Económico Sostenible y Sustentabilidad Ambiental el cual está vinculado con el fondo de FISM-DF. Tras la identificación de este eje rector y objetivo se procede a verificar la alineación que debe ser implementada en relación a los instrumentos de planeación estatal y nacional. En este sentido fue posible identificar que este documento no considera la alineación con los objetivos fundamentales establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, así como con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como se muestra a continuación:

Plan Nacional de Desarrollo			Plan Estatal de Desarrollo			Plan Municipal de Desarrollo		
Meta Nacional	Objetivo de la Meta nacional	Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional	Eje de gobierno	Objetivo del Eje	Estrategia	Eje de Gobierno	Objetivo del Eje	Estrategia
						Eje 3 Economía y Desarrollo Urbano Sustentable	Propiciar un desarrollo urbano ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.	Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente.
						Eje 3 Economía y Desarrollo Urbano Sustentable	Generar acciones que beneficien al municipio, para combatir la pobreza y marginación a través de la inversión pública; y así mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.
						Eje 3 Economía y Desarrollo Urbano Sustentable	Generar acciones que beneficien al municipio, para combatir la pobreza y marginación a través de la inversión pública; y así mejorar la calidad de vida de los habitantes.	Gestionar ante toda instancia más recursos para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate a la pobreza

El Plan Nacional de Desarrollo es un eje rector que permite identificar el territorio de oportunidad para el beneficio de la población Nacional, a efecto de contar con un eje rector el Estado de Puebla se deben alinear los ejes y programas al Plan Estatal de Desarrollo con el propósito de contribuir al apoyo en la atención de las problemáticas de acuerdo con los límites y alcances financieros a los que se le otorga, por lo que es importante mencionar que el Gobierno Municipal deberá tener una alineación a dichos planes rectores que nos permiten beneficiar a la población en referencia a las características del fondo evaluado.

Hallazgo Documental	
	- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán: https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pdf - Acta de aprobación por cabildo del PMD 2019-2021: Sin liga de publicación por lo que se agrega evidencia documental la cual se podrá verificar al final de la presente evaluación

Fortaleza y/o Oportunidades	N/A
Debilidades y/o Amenazas	Los objetivos que consideran la aplicación de los recursos del fondo evaluado del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 no se encuentran alineados con la planeación Nacional y Estatal vigente por lo que no se sabe si se crearon los ejes bajo dicha planeación.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán que para el próximo periodo gubernamental se considere unificar la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como los son el Plan Federal, Estatal y Municipal en el PMD 2021-2024 de esta manera se podrá contribuir al cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales que brinden atención al rezago social y pobreza extrema contribuyendo con la atención de las necesidades que se vinculan con la aplicación de los recursos obtenidos del FISM-DF.



PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN

Planeación estratégica y contribución

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FISM-DF, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se cuenta con MIR

Justificación

Como previamente se ha identificado la ausencia de la MML confirmándolo con el oficio: MAP/DPD/OF/001/2022 expedido por parte de la Dirección de Planeación y desempeño del ayuntamiento 2021-2024 el cual nos informa que, derivado del proceso de entrega recepción, no se cuenta con la información ya que la administración saliente no dejó o subsanó ningún documento, podemos determinar que el gobierno municipal no estructura la MIR por ende no se encuentra el resumen narrativo ya que este forma parte de una de las columnas de la MIR indicando los objetivos de cada nivel que integran el programa diseñado para atender las problemáticas que aquejan a la población.

El principal objetivo de esta ramificación de la MML es contar con las herramientas para poder elaborar un programa efectivo y coherente, el cual indique las actividades y productos que conlleven a obtener resultados eficientes.

El CONEVAL nos define a la MIR como: una herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Por lo que es importante mencionar que los niveles del resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) permiten obtener una lógica de objetivos esto se debe a la correcta estructura la cual se menciona a continuación:



Las filas presentan información acerca de cuatro niveles de objetivos llamados Fin, Propósito, Componentes y Actividades, en donde:

Fin	Es el objetivo de desarrollo u objetivos estratégicos de la dependencia o entidad al que el programa busca contribuir para su solución en el mediano o el largo plazo.
Propósito	Es el cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa.
Componentes	Son los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito.
Actividades	Son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes.

Las columnas registran la información sobre el resumen narrativo o los objetivos, los indicadores, las fuentes de información y los factores externos o supuestos, cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos, en donde:

Resumen Narrativo	Es la descripción de los objetivos de cada nivel de la MIR y corresponde a la primera columna.
Indicadores	Son el instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados. Su ubicación corresponde a la segunda columna.
Medios de verificación	Son las fuentes de información para el cálculo y monitoreo de los indicadores. Corresponde a la tercera columna.
Supuestos	Son los factores externos o situaciones ajenas al programa que deben cumplirse para el logro de los objetivos del programa y se ubican en la cuarta columna.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán
<https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pdf>
- Oficio: MAP/DPD/OF/001/2022 el cual se agrega su evidencia documental la cual se podrá verificar al final de la presente evaluación.

Fortaleza y/o Oportunidades	N/A
Debilidades y/o Amenazas	• El municipio al no contar con una Matriz de Indicadores para Resultados no permitirá dar seguimiento de manera eficiente a los programas destinados a con el FISM-DF.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al Gobierno Municipal de Acatlán implementar la MIR municipal con el objetivo de apoyar a la unidad administrativa responsable de la planeación del programa, a elaborar indicadores que apoyaran a proporcionar un medio sencillo y fiable para medir los logros los cuales dan un cumplimiento de objetivos y metas establecidas, donde se reflejan cambios vinculados a las acciones programadas, monitoreadas y evaluadas. De igual forma se recomienda implementar las evaluaciones de desempeño a los fondos federales de forma anual con el objetivo de medir de forma amplia la aplicación del FISM-DF y dar cumplimiento con la normatividad aplicable al fondo.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

- a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
- b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
- d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	Información inexistente

Justificación

	INVENTARIO DE OBRAS TERMINADAS	IMPORTE	COMENTARIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS Y LA LEY APLICABLE
ANEXO 16	NO SE ENTREGAN, NI SE INTEGRARON EN LOS EXPEDIENTES, LOS ACUERDOS DE ACTA CABILDO DONDE SE AUTORIZO LA EJECUCION DE LAS OBRAS, MISMAS QUE COMO INDICA LA LEY ES PARTE DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS AUTORIDADES QUE ENCABEZAN EL MUNICIPIO, HACER VARIAS SESIONES ORDINARIAS DURANTE EL AÑO.			CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 70,74,75, 76 Y 77 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL
	NO ENTREGAN EL ACUERDO DE ACTA CABILDO DONDE APROBARON EL ACTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS, SIN SU CONFORMACION NO SE PUEDE HACER UN PROCESO DE AJUDICACION PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS, YA QUE ELLOS SON LOS ENCARGADOS DE LLEVAR LOS ACTOS Y ANALIZAR LAS ESPECIALIDADES DE LOS CONTRATISTAS.			DE CONFORMIDAD CON EL ART. 57 PÁRRAFO 1 Y 3 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

La presente evaluación busca dar contestación a esta pregunta, por tal motivo se solicitó al Gobierno Municipal de Acatlán mecanismos o bien sesiones que consten la participación ciudadana el cual identifican las necesidades de las localidades y bien se programe obras o acciones que permitan beneficiar a la ciudadanía de acuerdo con las características del fondo FISM-DF, con ese concepto se pidieron las Actas COPLADEMUN para poder hacer el análisis correspondiente. Tras el acto suscitado el día 15 de octubre del 2021 denominado proceso entrega recepción en el cual se establece a través del acta respectiva y dictamen (el cual se

adjunta como evidencia al final de la presente evaluación) que la administración saliente no proporciona ninguna de las Actas COPLADEMUN por lo que no se cuenta con la certeza de que las obras realizadas en el ejercicio 2021 sean las obras que se priorizaron COPLADEMUN, sin duda alguna se hace mención que Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) son órganos de concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, su función se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento,

evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, asegurando la congruencia de éstos con los planes nacional y estatal de desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre los gobiernos federal, estatal y municipales promoviendo la participación activa de la sociedad en el desarrollo integral del municipio. Contribuye en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones encaminadas al desarrollo. No se da cumplimiento en su totalidad al artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Puebla el cual establece que los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar y al artículo 11 del Reglamento de la Ley para el Federalismo Hacendario que establece que los integrantes del COPLADEMUN, deberán reunirse cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente así lo requiera, a fin de revisar que todas las acciones y obras autorizadas tengan un correcto seguimiento como se observa a continuación:

NO SE ENTREGA LA CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL LISTADO DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE CALIDAD EMITIDO POR LA CONTRALORIA CORRESPONDIENTE, MISMO QUE DETERMINA QUE LAS EMPRESAS INVITADAS AL PROCESO DE ADJUDICACION TIENEN LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTAR LAS OBRAS. EN EL EXPEDIENTE NO SE INTEGRA LA VALIDACION, APROBACION O AUTORIZACION DE PROYECTO DE LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE, EN ELLA AVALAN QUE EL PROYECTO A EJECUTAR CUMPLA CON LAS NORMAS Y MEDIDAS INDICADAS, PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO Y DURABILIDAD. EN LOS EXPEDIENTES NO SE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA QUE SE SOLICITAN EN BASES AL MOMENTO DE LA CONVOCATORIA, MISMA QUE RESPALDAN LA ADJUDICACION, ASI COMO LA INFORMACION DE LOS PARTICIPANTES, ESPECIALMENTE LAS DE LA EMPRESA CONTRATADA, YA QUE, CON LA AUSENCIA DE ESTOS, LA ADJUDICACION QUEDARIA DESIERTA Y NO HABRIA CONTRATACION. EN LOS EXPEDIENTES SE INTEGRAN LAS FACTURAS, FALTANDO EL XML, QUE ES EL COMPLEMENTO DE LA FACTURA. EN LOS EXPEDIENTES APARTADO ESTIMACIONES NO SE INTEGRAN EL CONTROL DE CALIDAD Y PRUEBAS DE LABORATORIO QUE RESPALDEN LA EJECUCION DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA, AL NO CONTAR CON EL SE DESCONOCE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OBRA EN TIEMPO UTIL. EN LOS EXPEDIENTES NO SE INTEGRAN LAS CEDULAS DE VERIFICACION DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, POR PARTE DE LA CONTRALORIA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE AVALAN QUE LA EJECUCION DE LA OBRA ESTE AL 100% Y COMO LO INDICA EL CATALOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO O BIEN MODIFICADO SI ES EL CASO. EN LOS EXPEDIENTES NO SE INTEGRAN LAS ACTAS DE COMITÉ DE BENEFICIARIOS DE LAS	DE CONFORMIDAD CON EL ART. 56 Y 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA 2018-2021 DE CONFORMIDAD CON EL ART. 22 FRACCIÓN V DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, DEPENDIENDO DEL PROYECTO ES LA DEPENDENCIA DONDE SE HARÁ EL TRAMITE. 2018-2021 LAS PROPUESTAS ENTREGADAS DEBEN ESTAR A RESGARDO, AL MENOS UNA COPIA COMO LO INDICA EL PARRAFO 10 DEL ART. 27 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, MISMO QUE DEBE CONFORMARSE COMO LO INDICAN LOS ART. 26, 27, 29, 30, 31, Y 33 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA 2018-2021 ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA 2018-2021 ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 93 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 74 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y ARTICULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA 2018-2021 DE CONFORMIDAD CON EL ART. 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y ART. 74 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA 2018-2021 DE ACUERDO A LAS LEYES FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y DE COORDINACIÓN FISCAL, ESTABLECEN QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS TIENEN LA OBLIGACION DE
--	---

PRIMERA ORDINARIA	SESIÓN	SEGUNDA ORDINARIA	SESIÓN	TERCERA ORDINARIA	SESIÓN	CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Analizar y seleccionar acciones y obra.		Seguimiento y Evaluación del Avance Físico Financiero de las Obras y Acciones Aprobadas.		Seguimiento y Evaluación del Avance Físico Financiero de las Obras y Acciones Aprobadas.		Para la evaluación Final y Elaboración del Informe de Acciones y Obras Realizadas e Informe Financiero
SESIÓN EXTRAORDINARIA (cuando el Presidente lo Requiera)						
Otros Asuntos.						

Hallazgo Documental

- Dictamen Entrega-Recepción de la Administración 2018-2021 el cual se agrega como evidencia documental, estará incluida al final de la presente evaluación.

Fortaleza y/u Oportunidades	• N/A
Debilidades y/o Amenazas	• El no contar con sesiones de priorización de obras perjudicará la planeación de proyectos o acciones que permitirá beneficiar a la ciudadanía.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al Gobierno Municipal de Acatlán deberán reunirse en sesión de COPLADEMUN cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente así lo requiera, Sesión uno: Priorización de los proyectos, obras o acciones; Sesión dos y tres: Análisis de resultados sobre la ejecución de los recursos y en su caso re-priorización de los proyectos, obras o acciones; y Sesión cuarta: Presentación de los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, en donde se haga mención sobre el cumplimiento de los indicadores respectivos a fin de revisar que todas las acciones de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	Sin información

Justificación

3. Objetivo del Eje: Hacer realidad el ordenamiento territorial municipal de manera integral y sustentable que permita una economía sostenible y competitiva.

3.1. Estrategias: Elaborar una planeación territorial Integral con la realización de instrumentos de planeación y ordenamiento territorial.

Líneas de acción o proyectos

- 3.1.1. Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.
- 3.1.2. Promover la gestión y aprobación con las instancias federales para la elaboración del Programa de Ordenamiento Territorial.
- 3.1.3. Actualizar el marco regulatorio en materia de desarrollo urbano.
- 3.1.4. Promover un proyecto de actualización de uso de suelo de la cabecera municipal
- 3.1.5. Desarrollar, en coordinación con otras áreas de la administración municipal, el Sistema de Información Geográfica Urbano-Catastral.
- 3.1.6. Promover y coadyuvar para la formulación del Atlas de riesgos y peligros naturales del municipio.

3.2. Objetivo: Propiciar un desarrollo urbano ordenado, procurando la ampliación de la obra pública y los servicios que conduzcan a elevar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

3.2. Estrategias:

- 3.2.1. Ejercer los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto ejerciéndolos democráticamente.
- 3.2.2. Ejercer los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio y otros fondos destinados a obra pública en pleno cumplimiento a los lineamientos emitidos a tal respecto.
- 3.2.3. Gestionar ante toda instancia más recursos para abatir los grandes rezagos sociales y ampliar el combate a la pobreza

Líneas de acción o proyectos

De la estrategia 3.2.1

- Realizar obras públicas de combate a la pobreza de acuerdo al COPLAMUN, Agua Potable, Alcantarillado, Energía Eléctrica, Vivienda, Salud y Educación.
- Gestionar toda clase recursos a fin de realizar más obra pública en el Municipio.
- Priorizar y asignar las obras a través del Consejo de Planeación Municipal (Se incluyen acciones a favor del campo municipal)
- Realizar el expediente técnico de la obra y obtener las validaciones necesarias para su realización
- Efectuar la adecuada adjudicación (o convenio en su caso) de las obras públicas, o bien de los bienes o materiales primos en cuanto a obras públicas realizadas por administración directa.
- Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico.
- Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas.
- Dentro de lo anterior se incluyen entregas a favor del campo municipal a fin de incentivarlo.
- Solicitar a las empresas que contraten preferentemente a habitantes del Municipio.

106

Plan de Desarrollo Municipal de Acatlán de Osorio 2019-2021

Dando contestación a la presente pregunta se puede observar que en la pag. 106 del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 del municipio de Acatlán se encuentra el objetivo y líneas de acción las cuales no cuentan con indicadores que dan atención al programa mencionado en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, esto en relación con la inexistencia de MIR, confirmándolo con el oficio: MAP/DPD/OF/001/2022 expedido por parte de la Dirección de Planeación y desempeño del ayuntamiento 2021-2024 el cual nos informa que, derivado del proceso de entrega recepción, no se cuenta con la información ya que la administración saliente no dejó o subsanó ningún documento ya que se hace mención y se desagregan los indicadores en la presente pregunta. en razón de lo cual no se cumple con lo solicitado en el inciso **A** de la presente pregunta. Referente al inciso **B** al no existir una Matriz de Indicadores no se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y como consecuencia no se cuenta con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador, por

tanto, no se cumple con las características de este inciso.

De igual forma se puede detectar que no se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa por

tanto no se cumple con la característica del inciso **C**, es necesario que el Ayuntamiento Municipal a través de una rigurosa política del gasto, deberá efectuar una adecuada previsión de los recursos que le permitan manejar en forma disciplinada y responsable los recursos públicos, aplicándolos con austeridad y transparencia para avanzar en el logro de los objetivos del municipio, por lo que se deberán realizar esfuerzos por alcanzar mejoras sustanciales en la asignación y ejercicio de los recursos, insistiendo para que prevalezcan los principios de transparencia y eficiencia. Por lo anterior, es necesaria una apropiada estimación de los ingresos y la proyección de los egresos a efecto de verificar su correspondencia.

Continuando con el análisis se pudo detectar que no se mencionan los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado en consecuencia no se cumple con las características del inciso **D** de la presente pregunta.

Los indicadores son instrumentos que permiten visualizar información cuantitativa en relación con el desempeño y logros del gobierno municipal programas diseñados, actividades programadas o proyectos orientados a la atención de la población Dentro del marco de la MML se identifican a los indicadores como:

- Medidas cuantitativas y cualitativas del desempeño del Programa que relacionan la medición de dos o más variables asociadas a este.
- Medidas que describen los resultados que esperamos obtener con su implementación.
- Medidas que describen en qué grado estamos cumplimiento los resultados durante la operación del Programa, y por lo tanto constituyen elementos fundamentales para su monitoreo y posterior evaluación.

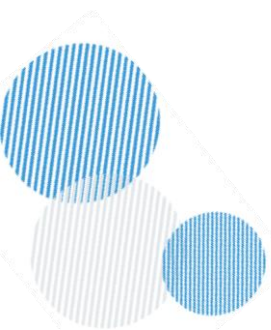
En este sentido debemos considerar las atribuciones y características que deben cumplir los indicadores que conforma la MIR, para poderlos considerar como pertinentes las cuales se describen a continuación:

Relevancia Debe proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; deben estar definidos sobre lo importante, con sentido práctico	Claridad Los indicadores deben ser tan directos e inequívocos como sea posible; es decir, entendibles	Adecuación Aporta suficientes bases para medir. Un indicador no debería ser ni tan indirecto ni tan abstracto que estimar el desempeño se convierta en una tarea complicada y problemática.
Monitoreabilidad Los indicadores deben poder sujetarse a una comprobación independiente.	Economía Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.	Aporte Marginal En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en un nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Dicho lo anterior podemos deducir que la implementación de los indicadores en la MIR son de suma importancia ya que de esta manera se le dará un adecuado seguimiento cuantitativo de las acciones y/o proyectos elaborados. Por esta razón se considera importante que la administración municipal implemente la herramienta de planeación antes mencionada con la finalidad de generar el seguimiento y medición de las actividades para poder dar cumplimiento a la meta establecida de acuerdo a las características de la Metodología del Marco Lógico.

Hallazgo Documental	
	Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osoy%20Cerro.pdf

Fortaleza y/o Oportunidades	N/A
Debilidades y/o Amenazas	El Municipio de Acatlán no cuenta con una MIR que permita visualizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del programa que atiende a las necesidades de la población.
Aspecto Susceptible de Mejora	Tras concluir el análisis realizado a la documentación proporcionada se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán estructurar para el periodo de gobierno 2021-2024 un programa destinado al fondo evaluado el cual cuente indicadores considerando las características de las que hace mención la MML es decir que los niveles del programa cumplan con metas claras, medibles localmente, alcanzables, mencionado así el registro del recurso en apoyo en la atención de las problemáticas a las que se refiere el fondo evaluado, de esta forma se podrá realizar un adecuado seguimiento a los niveles que forman parte de la MIR y que estos mismos permitan contar con medios cuantificables de los proyectos elaborados con el FISM-DF.



9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM- DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social(MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?:

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Como se mencionó anteriormente se pidieron las Actas COPLADEMUN para poder hacer el análisis correspondiente. Cabe mencionar que tras el acto suscitado el día 15 de octubre del 2021 denominado proceso entrega recepción el cual indica que la administración saliente no proporciona ninguna de las Actas COPLADEMUN por lo que no se cuenta con la certeza de que las obras realizadas en el ejercicio 2021 Y cargadas en las MIDS sean las obras que se priorizaron COPLADEMUN, sin duda alguna se hace mención que el Los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) son órganos de



Usuario: TRUJILLO GONZALEZ JOSE LUIS, FPUE2100302

INDICE | MONITOR FISMDF

MONITOR DE FONDOS Y PROYECTOS PLANEADOS POR MUNICIPIO DE ACATLÁN

Consultar

Total de Recursos FISMDF a Invertir +/- BANCORAS		Proyectos		Direccionalidad	
Cantidad	Inversión	Saldo por Invertir			
30	\$ 33,737,939.43	\$ 3,748,673.57	2		

MONTO ANUAL NO DEVENGADO

Año	Monto No Planeado	Número de Proyectos en Pobreza Extrema	Monto No Acreditado En Pobreza Extrema	Monto No Devengado En El SFU	Total No Devengado	Línea De Captura TESOFE	Monto Reintegrado	Saldo
2021	\$3,748,673.57	2	\$665,490.72		\$4,414,164.29			\$4,414,164.29

Nota:
Monto no planeado son los recursos no reportados en la MIDS en el año.
de Proyectos en pobreza extrema que no acreditaron pobreza extrema son aquellos proyectos que no terminaron el proceso de asociar CUIS o anexo III en el año.
Monto no acreditado en pobreza extrema se obtiene mediante la suma de los proyectos que no acreditaron pobreza extrema en el año.

concertación y deliberación en materia de planeación estratégica, su función se orienta a promover la participación de los distintos sectores de la sociedad en la formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, asegurando la congruencia de éstos con los planes nacional y estatal de desarrollo.

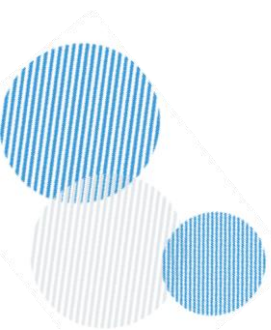
Por otra parte, La Secretaria de Bienestar en el “MANUAL DE USUARIO Y OPERACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL” identifica a las MIDS como una herramienta de registro de los proyectos de obras y acciones de gobiernos locales los cuales son provenientes de los recursos del FISM-DF, cuyo objetivo es contribuir a la planeación del recurso y

de esta manera identificar la incidencia de los proyectos sobre los indicadores depobreza y rezago social, al no poder sustentar la información cargada en las MIDS por falta de Actas COPLADEMUN no se da cumplimiento en su totalidad al artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendariapara el Estado de Puebla

Procurar que se ejecuten las obras acordadas en las obras COPLADEMUN, y reflejarlas en la MIDS es importante debido a que de esta manera se está cumpliendo con los acuerdos a los que se llegó con los involucrados, además que también se corregirán necesidades expresadas por los representantes de las comunidades.

Hallazgo Documental	
MIDS MIDS 2021 - Proyectos FISMDF (1) (1).pdf	

Fortaleza y/o Oportunidades	El Municipio de Acatlán carga la información pertinente en la plataforma de las MIDS lo cual conlleva a una adecuada planeación ya que las obras y proyectos que fueron registrados fueron ejecutados.
Debilidades y/o Amenazas	N/A
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al Gobierno Municipal de Acatlán integrar para la administración 2021-2024 en el Plan Municipal de Desarrollo los indicadores, presupuesto y nombre de los que darán seguimiento a el programa y este cumpla con las características solicitadas por la metodología del marco lógico ya que se llevará un correcto orden de lo planeado con lo realizado, respecto al análisis a la Plataforma Nacional de Matrices de Inversión de Desarrollo Social se recomienda seguir contribuyendo a una correcta planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FISM-DF para lograr identificar así la incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Estos proyectos de obras y acciones se deberán tomar en consideración siempre la participación social



PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

- 10. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.**

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Con relación a la presente pregunta es importante mencionar que el uso y manejo de los fondos FISM-DF no solo recae en la captura y ejecución del gasto, ya que esta cuenta con una normativa a la que se le debe dar atención y cumplimiento. En este sentido los servidores publico quienes son los que realizan la administración de los fondos deben de llevar a cabo de forma efectiva y eficiente el proceso que implica el ejecutar los recursos del fondo evaluado.

Dando respuesta a la presente pregunta se realizan cuestionarios a las áreas responsables o involucradas de la administración del fondo y la difusión de información, cabe mencionar que dichos cuestionarios fueron realizados de manera digital mediante una plataforma implementada por el ente evaluador (<http://evaluaciones.consultoresgyg.com/>) los cuestionarios fueron diseñados en relación a las actividades que desarrollan las áreas de Tesorería, Contraloría Municipal, Unidad de Transparencia, Dirección de Desempeño y Dirección de Obras, ya que cada área cuenta con actividades asignadas, sin embargo se ven involucradas en la administración del fondo, en este sentido los cinco cuestionarios cuentan con una pregunta en común la cual es orientada al conocimiento de las normativas que regulan el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos.



Una vez obtenido los resultados de los cuestionarios aplicados podemos identificar que de las tres áreas involucradas en la ejecución del fondo tres cuentan con conocimiento de las normativas que lo regulan las cuales son:

- **Dirección de obras.** Esta área es encargada de informar mediante las distintas plataformas de gobierno la ejecución de los recursos y conoce los lineamientos por los cuales se debe llevar a cabo su implementación
- **Transparencia.** Si bien es cierto que esta área no es responsable de la ejecución FISM-DF, si es la responsable de la rendición de cuentas que debe tener el gobierno Municipal, en la página oficial y las plataformas de transparencia.
- **Dirección de desempeño.** La presente área encargada del desempeño conoce las normativas que deben cumplir durante la ejecución del gasto, ya que esta área es la encargada de verificar su cumplimiento y el desempeño que tiene el área responsable de la administración del fondo.

Dirección	Responsabilidad	Resultados
Dirección De Obras	Ejecuta obras y proyectos con recursos del fondo evaluado	OBRA PÚBLICA
	Realiza la carga de información en las Plataformas MIDS Y SRFT	
Tesorería Municipal	Realiza la previsión de los recursos	TESORERÍA
	Efectúan parte de los pagos previamente programados	
Contraloría Municipal	Realiza la programación de actividades que impactan de manera progresiva al Municipio para su desarrollo	PLANEACIÓN
Transparencia	Publica información referente al fondo evaluado en medios oficiales	TRANSPARENCIA

En este sentido y haber concluido el análisis a la información emanante de los cuestionarios se puede determinar una respuesta POSITIVA ya que más de un 50% de los funcionarios que participan en la administración y difusión de los proyectos financiado con los recursos del FISM-DF conocen de las normativas aplicadas

Hallazgo Documental

- Plataforma evaluaciones
<http://evaluaciones.consultoresgyg.com/Consultor/Checklist/informacion/3>

Fortaleza y/o Oportunidades	● La dirección de obras, la unidad de transparencia y la Dirección de Desempeño conocen los lineamientos del FISM-DF, lo cual permite llevar a cabo una adecuada ejecución de los fondos que posteriormente serán informados a la población
Debilidades y/o Amenazas	● No se tiene evidencia documental del grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos FISM-DF respecto a la normatividad que regula a dicho fondo.
Aspecto Susceptible de Mejora	● Se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán participar en las capacitaciones que imparten los entes de gobierno externo en relación a la identificación y aplicación de la normativa federal, estatal y municipal del fondo, de esta manera se podrá llevar a cabo una adecuada administración de recursos FISM-DF. Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente.

11. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

- a) Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.
- b) El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se tiene evidencia de un procedimiento para recibir y atender solicitudes de apoyo.

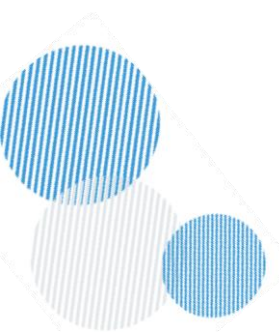
Justificación

La revisión a la documentación proporcionada por Gobierno Municipal de Acatlán, así como la información disponible en su sitio oficial web, permitió observar que no se tienen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población ya que no se proporcionó evidencia de oficios de solicitud por parte de la población, o algún documento similar que provenga de los ciudadanos que permitan dar seguimiento a las solicitudes de apoyo por parte de las comunidades, población en general y agrupaciones, como resultado a dicha solicitud se identificó que el Gobierno Municipal no cuenta con Manuales de procedimientos ni con mecanismos que den seguimiento a las peticiones y que éstas se puedan recibir, registrar y dar trámite. En referencia a la información que no se llevó a cabo se menciona que el suceso denominado Entrega-Recepción el día 15 de octubre del 2021 no fue entregada la documentación comprobatoria al área de Obra Pública.

Cabe destacar que la participación ciudadana es fundamental para fortalecer el sistema democrático representativo y participativo, así mismo garantizar derechos políticos y humanos, legitimar decisiones gubernamentales, consolidar la gobernanza y como objetivo principal lograr que gobierno y sociedad actúen en conjunto. Por tal motivo se recomienda que el Gobierno Municipal realice manuales de procedimientos de acuerdo con lo mencionado en el artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla, tomando en cuenta que el objetivo principal del Gobierno Municipal debe ser garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social". Por otro lado, es importante el diseño de un formato de solicitud contemplando un apartado de recibir, registrar para atender las peticiones de la ciudadanía, para tener un mejor desempeño por parte del Gobierno Municipal de Acatlán.

Hallazgo Documental	
	N/A

Fortaleza y/o Oportunidades	Contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población fortalecerá el sistema democrático representativo y participativo, así mismo garantizará derechos políticos y humanos.
Debilidades y/o Amenazas	Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede conllevar al incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apegó el fondo también no cuenta con Manuales de procedimientos ni con mecanismos que den seguimiento a las peticiones de la población con respecto al fondo evaluado.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se hace la recomendación al H. ayuntamiento de Acatlán a implementar los formatos de solicitud en el ejercicio 2022 dichos formatos deben integrar información relevante que permitan justificar el uso de los recursos del FISM-DF así como la implementación de manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población.



12. El municipio a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

- a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
- c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
- d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se cuenta con un padrón de beneficiarios

Justificación

Tras analizar la documentación de la dirección de Obras del Municipio de Acatlán se detectó que no se cuenta con un padrón de beneficiarios que permita registrar adecuadamente los datos y características de cada persona que fue apoyada con alguna acción u obra.

Como tal no se maneja un formato adecuado donde nos permita apreciar la información registrada y ordenada de las personas beneficiarias, únicamente su documentación personal, que por cuestiones de protección de datos personales no pudo ser publicado.

Es importante tener un padrón único de beneficiarios ya que al Municipio le sirve para:

1. Identificar en dónde y a quiénes se destinan los recursos públicos estatales para optimizar su distribución.
2. Transparentar el uso de los recursos públicos.
3. Evitar duplicidades en el otorgamiento de los apoyos gubernamentales.
4. Conocer mejor a la población objetivo de los programas gubernamentales estatales.
5. Unificar y sistematizar la información sobre los beneficiarios de programas gubernamentales a nivel estatal.
6. Articular las políticas públicas bajo criterios de complementariedad, integralidad y sustentabilidad de los programas gubernamentales estatales.
7. Transversalizar el enfoque de atención integral a los beneficiarios de los programas de las distintas áreas de la administración estatal.
8. Generar información estratégica para el diagnóstico, planeación, evaluación, seguimiento y toma de decisiones en materia de políticas públicas para el desarrollo social.

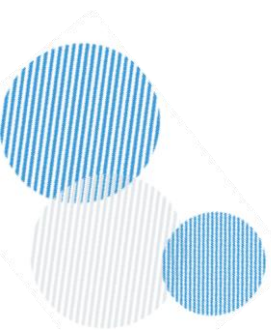
Por lo que se recomienda al Gobierno Municipal implementar un padrón de beneficiarios que cuenten con las siguientes características de acuerdo con los solicitado por los Lineamientos para la integración del padrón único de beneficiarios

- Tipo de Obra
- Nombre del beneficiado
- Localidad en donde se ejecutó la acción u obra
- Domicilio
- Miembros de la familia
- Número total de población beneficiaria
- Desagregación de Hombres y Mujeres
- Otros (georreferencia de la obra)

Con base a dichas características el Gobierno Municipal deberá contar con esta herramienta de trabajo que permita disminuir errores como la exclusión en inclusión de beneficiarios

Hallazgo Documental	
	• N/A

Fortaleza y/o Oportunidades	• N/A
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta un padrón de beneficiarios por lo que es nula la difusión de la información y no lleva un debido orden por lo que no se identifica que los apoyos estén llegando a la población objetivo.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al Municipio de Acatlán contar con un padrón de beneficiarios que permita registrar las características y datos de la población a la cual se le brinda un apoyo, además de información de las acciones y obras ejecutadas este deberá cumplir con las características solicitadas por los Lineamientos para la integración único de beneficiarios y así mismo se deberá publicar un padrón de beneficiarios versión pública el cual cumpla con las características solicitadas por la Ley de Protección de Datos personales.



13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

- a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
- b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
- c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
- d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
1	El municipio tiene página de internet y cumple con una característica establecida en la pregunta

Justificación

En relación a la presente pregunta se solicita al Municipio de Acatlán informar al evaluador el medio por el cual lleva a cabo la distribución de información en referencia a la distribución del fondo a lo que se da respuesta y proporciona la página oficial del ayuntamiento la cual es <https://www.acatlандeosorio.gob.mx/> y en la que únicamente se ven publicados en un solo trimestre del SRFT lo cual ya está incumpliendo en el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que no publica la planeación de proyectos capturados en las MIDS, cabe mencionar que la transparencia y rendición de cuentas son mecanismos que permiten difundir y reportar a la ciudadanía sobre sus derechos, así como dar a conocer las acciones que se llevan a cabo dentro y fuera del H. Ayuntamiento por lo que es de suma importancia contar con la documentación difundida de acuerdo con la normatividad aplicable, continuando con el análisis de la información correspondiente fue notificado que el Gobierno Municipal no cuenta con una evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) 2020 debido a esto no se implementaron mecanismos de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora por falta de evaluación por lo que al ser nula la generación de la documentación es nula la publicación de la misma, no existen mecanismos de participación ciudadana registradas en la página web. Cabe mencionar que los mecanismos de participación ciudadana son herramientas de trabajo que permiten al Gobierno Municipal a Participación Ciudadana es necesaria para construir la democracia. Por eso, resulta fundamental para favorecer

el control de los gobernantes, para transmitir mejor las preferencias de los ciudadanos y ciudadanas, suavizar los conflictos, favorecer los acuerdos, y hacer menos costosa la toma de decisiones políticas.

Hallazgo Documental

- Sitio oficial Web del H. Ayuntamiento de Acatlán
<https://www.acatlandeosorio.gob.mx/>

Fortaleza y/o Oportunidades	• El Municipio de Acatlán difunde en su página oficial la información de las obras realizadas con recursos del FISM-DF, las cuales van de la mano con los proyectos cargados en las MIDS.
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta con seguimiento algún documento que avale el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación al fondo federal evaluado del año fiscal inmediato anterior, los cuales se debieron haber publicado en la página Web.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al Municipio de Acatlán actualizar constantemente la información cargada en la página oficial ya que de esta manera se podrá reforzar la transparencia y rendición de cuentas a la que está obligado así como elabore los documentos que permitan dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y dar continuidad a la publicación de MIDS, SRFT, RESULTADOS DE EVALUACIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

- a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
- b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
1	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.

Justificación

Sí, es de suma importancia diseñar un programa presupuestario el cual menciona acciones que buscan dar atención a las principales necesidades detectadas en el diagnóstico municipal y requieren de atención prioritaria, estos se encuentran mencionados en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021. A estos programas presupuestarios se les da seguimiento a través de la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento y evaluación de indicadores y metas. Dando respuesta a la presente pregunta se solicita al Municipio de Acatlán el Programa Presupuestario que menciona la distribución de los recursos FISM-DF. A lo que el área hace entrega del programa "SERVICIOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO". Una vez detectado el programa que brinda seguimiento y cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2019-2021 se procede a realizar el análisis correspondiente en el cual se detectó que no es un programa específico del fondo respecto a esto la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 33 recomienda diseñar un programa presupuestario específico para conocer el desempeño del fondo.

	CLAVE:	12/01	FECHA DE APROBACIÓN HOJA: DE:
	ENTIDAD FISCALIZADA:	Acatlán	
	AÑO:	2021	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
Nombre del Programa		Servicios para el desarrollo comunitario	
Unidad(es) Responsable(s)		DIF, Educación, Cultura y Deportes, Servicios Públicos, Obras	
Costo Total del Programa		\$5,600,934.10	
Detalle de Finanziamien	RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES	FISM
	Monto Específico	\$73,070.29	\$287,974.00
			FORTAMUN
			\$2,817,677.96
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO			
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO		
Finalidad	2. Desarrollo social		
Función	2.2. Vivienda y servicios a la comunidad		
Subfunción	2.2.2 Desarrollo Comunitario		
Sub/Subfunción	2.2.2.1 Trabajar para la asistencia social de los habitantes		
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
4. Disminución de las Desigualdades			

En este sentido se puede concluir que si bien es cierto que se identifica un programa que cuenta con indicadores este no es específico del FISM-DF ya que en la previsión de recursos se menciona el fondo de FORTAMUN-DF esto impide dar un seguimiento adecuado al desempeño del FISM-DF. De igual manera impide visualizar de forma adecuada a los responsables de la administración del fondo evaluado.

Hallazgo Documental	
- Programas Presupuestarios 2021 PPS 2021.pdf - Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pd	

Fortaleza y/o Oportunidades	El Municipio de Acatlán integra un programa presupuestario que hace mención de indicadores que contribuyen al cumplimiento del objetivo del PMD 2019-2021 los cuales son diseñados para disminuir los índices de rezago social.
Debilidades y/o Amenazas	No se realiza una adecuada previsión de fondos e identificación de áreas responsables de la administración del FISM-DF
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al Gobierno Municipal de la administración 2021-2024 llevar a cabo el diagnóstico que permitirá identificar las carencias sociales que presentan los habitantes del Municipio en referencia a las características a las que se refiere el fondo evaluado y publicar los programas presupuestarios de ejercicio 2021, en medios oficiales, así como deberá considerar la estructura correcta la cual cuente con indicadores para cada nivel y deberán contar con: Nombre, año base y unidad de medida, así como se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables dicha estructura para la elaboración de dichos programas del ejercicio fiscal correspondiente.

15. ¿El municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.
- b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.
- c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.
- d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
1	Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.

Justificación

En relación a la presente pregunta se solicita al Municipio de Acatlán documentación justificativa en relación al informe de avances de seguimiento y cumplimiento a los programas presupuestarios, a lo que el área correspondiente proporciona evidencia documental de la realización del informe de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios correspondiente al 4º Trimestre de 2021, así como el Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2021. Cabe mencionar que se hace mención que tras el acto suscitado el día 15 de octubre del 2021 denominado proceso entrega recepción el cual indica que la administración saliente no proporciona los reportes correspondientes a los trimestres 1º, 2º y 3º, una vez identificada esta omisión se procede a realizar el análisis correspondiente a la documentación proporcionada en la que no se identifica la existencia de un calendario o documento firmado por cada una de las áreas correspondientes en donde se debería establecer el plazo de recopilación de la evidencia para poder integrar los reportes.

Sin embargo, se contó con la generación de evidencia a partir del 4 trimestre por parte de cada una de las áreas del gobierno municipal en dónde se informan las actividades realizadas y los resultados obtenidos a fin de dar soporte en lo plasmado en el informe de seguimiento existente como se muestra a continuación:



PROGRAMA PRESUPUESTARIO: SIMPLIFICACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
Nombre del Programa	Simplificación y modernización de la administración pública
Unidad(s) Responsable(s)	Procuraduría Civil, Justicia Municipal, Policía Municipal
CLASIFICACIÓN	CONCEPTO
Proyecto	1.1 Gobierno
Actividad	1.1.1 Asesoría de orden público y de seguridad interior
Subactividad	1.1.1.1 Otras Asesorías de Orden Público y Seguridad
Subsubactividad	1.1.1.1.1 Lograr una seguridad pública eficiente para el bienestar de la ciudadanía
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho
DATOS DE VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (O LINEAS ESTRATÉGICAS U OBJETIVOS GENERALES)	Obj. 3. Económico y Desarrollo Urbano Sustentable
NIVEL INMEDIATO INFERIOR (OBJETIVO O LINEA ESTRATÉGICA)	Fortalecimiento de la seguridad pública municipal

El presente programa presupuestario tiene como objetivo principal Contribuir al fortalecimiento de la seguridad pública municipal, vital y protección civil en el municipio a través del apoyo a los elementos de seguridad con acciones para tranquilidad y confianza de la población.

Para el logro del objetivo se establecen las siguientes líneas de acción:

Compromiso 1			
Mejorar la seguridad pública en todo el territorio municipal mediante el desarrollo de programas para la profesionalización y equipamiento del cuerpo de seguridad pública.			
Actividad	Compromiso	Indicador	Acciones
A1. Realizar 3 recorridos de vigilancia	Durante el trimestre obtenidos el 100% y/o que se realice la actividad programada	Indicador de avance	Realizar
A2. Llevar a cabo 3 acciones de atención a llamadas de auxilio	Durante el trimestre obtenidos el 100% y/o que se realice la actividad programada	Indicador de avance	Realizar



Cabe mencionar que con informes trimestrales de seguimiento tiene la finalidad de conocer los avances que se tienen en cuanto al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, y de esta manera poder detectar fallas, omisiones o situaciones que pudieran corregirse cada trimestre, y así asegurar dar cumplimiento a lo programado en los Programas Presupuestarios. Así mismo, se debe cumplir con lo establecido en el artículo 9 fracción VII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que es atribución de los titulares de las dependencias y entidades integrantes de la Administración Pública Municipal el contribuir con la evaluación del desempeño de sus programas, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño el cual indica la forma en que las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los Programas Presupuestarios el cual se encuentra publicado página oficial del ayuntamiento. El portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP explica los lineamientos del Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal dentro de los gobiernos conforme a los siguientes puntos:

- El Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios utilizando Indicadores.
- Los indicadores son herramientas que miden desde los procesos y actividades cotidianas, hasta el alcance de los objetivos para lograr el bienestar de la población. De esta manera, se obtienen valores replicables que señalan dónde empezó (Línea Base), hacia dónde quiere llegar (Metas) y cuál es el avance de un programa presupuestario (Seguimiento).
- El Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal es un instrumento de la Gestión para Resultados, que, a través de la identificación y evaluación de objetivos de los programas y su vinculación al Plan de Desarrollo, permite una planeación estratégica, operativa y participativa, más orientada a los resultados que a los procedimientos.

Hallazgo Documental

- Cuarto Reporte Trimestral seguimiento a los Programas Presupuestarios
<https://drive.google.com/drive/folders/1fkOTHzChsAqhwoCVyyxrgtzlArv1zgOl>
- Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios
<https://drive.google.com/drive/folders/1ykiDI-cqVFh1lZ4oo9l9b73WH6o7iRZb>
- Programas Presupuestarios 2021
[PPS 2021.pdf](#)

Fortaleza y/u Oportunidades	• Se cuenta con el cuarto reporte trimestral de seguimiento a los Programas Presupuestarios 2021, así como el Informe de Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios 2021.
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta con los informes correspondientes a los trimestres 1º, 2º y 3º, así como un documento en donde se establezca la periodicidad para ejecutar el proceso de recopilar información y conformar los informes trimestrales.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Elaborar informes trimestrales al seguimiento del cumplimiento de los Programas Presupuestarios, estableciendo en un documento la periodicidad de elaboración de dichos informes. Se debe procurar que dichos reportes tengan un formato homogéneo para mantener orden en la información.

16. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT??:

- a) Reportó un trimestre.
- b) Reportaron dos Trimestres.
- c) Reportaron tres Trimestres.
- d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
1	Se reportó solo el cuarto trimestre.

Justificación

Para dar contestación a la siguiente pregunta se le solicita al Gobierno Municipal de los reportes trimestrales que indican la carga de información de las acciones ejecutadas financiados con el fondo evaluado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) a esto únicamente se entregó el tercer y cuarto trimestre los cuales se encuentra publicados en el apartado de Obra Pública en la página oficial del H. Ayuntamiento [GOBIERNO MUNICIPAL DE ACATLÁN DE OSORIO, PUE. 2021 - 2024](#)

De acuerdo a la SHCP la información generada en el SRFT deberá cumplir con las siguientes características: Cumplimiento a la normatividad vigente en la LFPRH, LCF Y LGCG.

- i Conocer los resultados obtenidos.
- ii Facilitar la toma de decisiones con base en información y resultados.
- iii Transparentar e informar acerca de lo que hace el gobierno
- iv Rendir cuentas sobre el uso de los recursos.

El objetivo de cumplir con dichos aspectos es la mejora del gasto público el cual se obtiene a través de realizar la información estructurada, con la rendición de cuentas y la participación ciudadana, el cumplimiento y publicación de la información conforme a la normativa, generara la adopción de las acciones implementadas, para así contribuir en disminuir los índices de pobreza y transparentando las acciones realizadas por la administración municipal.

Por lo que de acuerdo al Artículo 85 fracción segunda de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la cual nos indica que las entidades federativas enviaran al ejecutivo federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el Sistema de Información establecido para tal fin por la Secretaría (el SRFT y SFU), informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto a los recursos federales que les son transferidos. Así mismo, se establece que la información necesaria para integrar dichos reportes deberá ser entregada de forma consolidada por las entidades federativa, a más tardar a los 20 días naturales posteriores al cierre de cada trimestre fiscal.

Hallazgo Documental

- Publicación de los SRFT
[GOBIERNO MUNICIPAL DE ACATLÁN DE OSORIO, PUE. 2021 - 2024](https://www.acatlantlandeosorio.gob.mx/Docs/Transparencia/Obra%20Publica/2021/SRFT/SRFT%204%20TRIMESTRE.pdf)
SRFT 4 TRIMESTRE
<https://www.acatlantlandeosorio.gob.mx/Docs/Transparencia/Obra%20Publica/2021/SRFT/SRFT%204%20TRIMESTRE.pdf>

Fortaleza y/u Oportunidades	• Se tiene publicado en la página oficial web el reporte SRFT correspondiente al 4º Trimestre de 2021
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta con los reportes trimestrales del SRFT completos por tal motivo no se cumple con las características del FAIS y reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos.
Aspecto Susceptible de Mejora	Es recomendable que el Gobierno Municipal integre 4 informes anuales del SRFT como lo marca la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 para dar cumplimiento a los lineamientos del FAIS y de esta manera reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos.

17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con todas las características de los incisos de esta pregunta.

Justificación

Con base en la información obtenida a través de la MIDS se pudo comprobar que de las 33 obras ejecutadas a través de los recursos del fondo las cuales fueron realizadas en Zonas de Atención Prioritaria. Así como se muestran en el anexo 6 realizando las acciones en las localidades de San Bernardo, Santiago Ilamancingo, Garzones (Santa Gertrudis), San Francisco Rancho Nuevo, Hermenegildo Galeana, Juan R. Rojas (Los Cocos), Amatlán de Azueta, Peña Colorada, La Noria Chica, barrio de San Gabriel, barrio de San Miguel, Barrio de San Cristóbal, barrio de San Antonio, por lo que se cumple la característica de que más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.

Al consultar las Preguntas Normativas frecuentes FAIS 2020, se menciona que en el proceso de planeación de los recursos del FAIS ya no es necesario considerar cumplir un porcentaje. Por tanto, se cumple con el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos, debido a que ya no existe un mínimo.

Los Gastos indirectos que se realizaron fueron de 1,119,398.39, que representa el 3% del monto total FISM-DF asignado, por lo que se cumple con el rubro de que dichos gastos no deben pasar del 3%. Así mismo, no se derogó nada respecto a PRODIM, por lo que cumple que dichos gastos no deben rebasar el 2%.

Se da cumplimiento al artículo 33 inciso A fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, hace mención del destino del FISM-DF el cual es: "...Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social..."

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR TIPO DE PROYECTO

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada
DIRECTOS	9	17.44%	\$ 6,537,300.84
COMPLEMENTARIOS	24	79.57%	\$ 29,829,913.77
Subtotal por Proyectos²	33	97.01%	\$ 36,367,214.61

2) NO DEBE SUPERAR LOS RECURSOS DISPONIBLES

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00		
Pobreza Extrema	18	58.95%	\$ 22,096,669.63		
ZAP Urbana	15	38.07%	\$ 14,270,544.98		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

OTRAS ASIGNACIONES

Criterios de Asignación	Porcentaje de lo Planeado	Planeado	Reglas	Mensaje
Gastos Indirectos	2.99%	\$ 1,119,398.39	No debe superar el 3% del total de la asignación FISMDF: \$ 1,124,598.39	CORRECTO: Los Gastos Indirectos no superan el 3% del Monto FISMDF asignado
Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM)	0.00%	\$ 0.00	No debe superar el 2% del total de la asignación FISMDF: \$ 749,732.26	CORRECTO: El importe de los recursos aplicados a PRODIM, no superan el 2% del Monto FISMDF asignado

Hallazgo Documental

- MIDS 2021
[MIDS 2021 - Proyectos FISMDF \(1\) \(1\).pdf](#)

Fortaleza y/u Oportunidades	Se realizó la captura de proyectos en la MIDS, y estos cumplen con lo establecido en los lineamientos del FAIS.
Debilidades y/o Amenazas	S/D
Aspecto Susceptible de Mejora	Continuar con la ejecución de proyectos apegados a lo establecido en los lineamientos del FAIS.

18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:

- a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.
- b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.
- c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.
- d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
3	Por lo menos el 60% de las obras son las mismas en el programa presupuestario, el COPLADEMUN, MIDS y el SRFT

Justificación

Para dar contestación a la siguiente pregunta se solicitó al Gobierno Municipal de Acatlán los Programas Presupuestarios los cuales no se entregaron ya que se hace mención que tras el evento suscitado el día 15 de octubre del 2021 denominado proceso entrega recepción el cual indica que la administración saliente no proporciona Programas Presupuestarios 2021, ninguna de las Actas COPLADEMUN por lo que no se cuenta con la certeza de que las obras realizadas en el ejercicio 2021 Y cargadas en las MIDS sean las obras que se priorizaron.

MIDS	SRFT	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
Construcción de pavimento con concreto hidráulico del camino a los Hobos entre calle Monterrey y calle Veracruz en el barrio de Tres Cruces segunda sección	Construcción de pavimento con concreto hidráulico del camino a los Hobos entre calle Monterrey y calle Veracruz en el barrio de Tres Cruces segunda sección	N/A
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Tizooc, entre calle Nezahualcóyotl y periférico Ixcaquixtla, en el barrio de San Gabriel	Pavimentación con concreto hidráulico de calle Tizooc, entre calle Nezahualcóyotl y periférico Ixcaquixtla, en el barrio de San Gabriel	N/A
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Vicente Guerrero, entre calle 2 oriente y calle Emiliano Zapata	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Vicente Guerrero, entre calle 2 oriente y calle Emiliano Zapata	N/A
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle camino a los Hobos entre calle cuarta privada de Guadalupe Victoria y calle Matamoros, en el barrio de San José	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle camino a los Hobos entre calle cuarta privada de Guadalupe Victoria y calle Matamoros, en el barrio de San José	N/A

Pavimentación con concreto hidráulico de la calle avenida Piaxtla, entre calle 16 de septiembre y calle Octavio Paz	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle avenida Piaxtla, entre calle 16 de septiembre y calle Octavio Paz	N/A
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Guadalupe Victoria, entre calle Monte Albán y calle Cuauhtémoc	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Guadalupe Victoria, entre calle Monte Albán y calle Cuauhtémoc	N/A
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle cerrada Libertad y calle Centenario, en el barrio de San Miguel	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle cerrada Libertad y calle Centenario, en el barrio de San Miguel	N/A
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 5 de mayo entre calle Libertad y calle Vicente Guerrero, en el barrio de San Antonio	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 5 de mayo entre calle Libertad y calle Vicente Guerrero, en el barrio de San Antonio	N/A
Pavimentación con concreto hidráulico calle 20 de noviembre, entre calle 5 de febrero y calle barranca honda	Pavimentación con concreto hidráulico calle 20 de noviembre, entre calle 5 de febrero y calle barranca honda	N/A
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle ruta de los Conquistadores y calle paso Lujan ubicado en el barrio de San Cristóbal segunda sección	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle ruta de los Conquistadores y calle paso Lujan ubicado en el barrio de San Cristóbal segunda sección	N/A
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata, entre calle Guadalupe Victoria y calle las Torres	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata, entre calle Guadalupe Victoria y calle las Torres	N/A
Construcción de techado metálico en espacio multideportivo	Construcción de techado metálico en espacio multideportivo	N/A
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Juárez entre calle barranca del Guayabo y calle Hidalgo	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Juárez entre calle barranca del Guayabo y calle Hidalgo	N/A
Pavimentación de la calle avenida Independencia entre calle sin nombre y calle de La Unión, ubicada en el Barrio de San Cristóbal	Pavimentación de la calle avenida Independencia entre calle sin nombre y calle de La Unión, ubicada en el Barrio de San Cristóbal	N/A
Ampliaciones de red de energía eléctrica en varias calles	Ampliaciones de red de energía eléctrica en varias calles	N/A
Ampliaciones de red de energía eléctrica en varias calles	Ampliaciones de red de energía eléctrica en varias calles	N/A
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle oriente de Guadalupe Victoria	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle oriente de Guadalupe Victoria	N/A
Pavimentación con concreto hidráulico en calle 24 de febrero, entre calle barranca La Mezquitera y barranca del Sabino	Pavimentación con concreto hidráulico en calle 24 de febrero, entre calle barranca La Mezquitera y barranca del Sabino	N/A

Ampliación de drenaje sanitario en calle Pedro Loyola, entre calle de las flores y calle Ciprés	Ampliación de drenaje sanitario en calle Pedro Loyola, entre calle de las flores y calle Ciprés	Acciones de reparación de las redes de agua potable o solucionar fugas
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Hidalgo, entre calle el Rosario y calle 5 de mayo	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Hidalgo, entre calle el Rosario y calle 5 de mayo	N/A
Ampliación de red de energía eléctrica en calle López Obrador, entre carretera Izúcar de Matamoros Huajuapán de León y Río San Bernardo	Ampliación de red de energía eléctrica en calle López Obrador, entre carretera Izúcar de Matamoros Huajuapán de León y Río San Bernardo	N/A
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Jesús Reyes Nieto entre calle Otilio Montañón y calle Simitrío Márquez	Pavimentación con concreto hidráulico en calle Jesús Reyes Nieto entre calle Otilio Montañón y calle Simitrío Márquez	N/A
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Padre Agustín, entre calle Nicolás López Herrera y periférico Ixcaquixtla ubicada en el barrio de San Miguel	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Padre Agustín, entre calle Nicolás López Herrera y periférico Ixcaquixtla ubicada en el barrio de San Miguel	N/A
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle cerrada Temaxcal entre calle camino a los Hobos y calle Morelos	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle cerrada Temaxcal entre calle camino a los Hobos y calle Morelos	Llevar a cabo obras de Infraestructura
Construcción de Pavimento con concreto hidráulico de la calle Venustiano Carranza entre calle 2 sur y calle 4 sur	Construcción de Pavimento con concreto hidráulico de la calle Venustiano Carranza entre calle 2 sur y calle 4 sur	Llevar a cabo obras de Infraestructura
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle de la Telesecundaria y calle General Porfirio Díaz entre calle buganvilias y calle Abasolo ubicada en el barrio de San Gabriel	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle de la Telesecundaria y calle General Porfirio Díaz entre calle buganvilias y calle Abasolo ubicada en el barrio de San Gabriel	N/A
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle el Rosario entre calle Hidalgo y calle 5 de mayo	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle el Rosario entre calle Hidalgo y calle 5 de mayo	Llevar a cabo obras de Infraestructura
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle calvario, entre calle Baja California	Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle calvario, entre calle Baja California	Llevar a cabo obras de Infraestructura
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Independencia entre calle Emiliano Zapata y calle central	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Independencia entre calle Emiliano Zapata y calle central	N/A
Rehabilitación de red de conducción de agua potable	Rehabilitación de red de conducción de agua potable	Acciones de reparación de las redes de agua potable o solucionar fugas

Derivado de que no se entregaron los Programas Presupuestarios los que se identifican en la tabla son los que la administración entrante creó para el periodo de octubre a diciembre de 2021 para poder llevar un seguimiento de acciones y de recursos financieros esto con el fin de empezar a llevar una administración controlada y transparente ante la población.

Cabe mencionar que es de gran importancia que los COPLADEMUN, MIDS y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS estén coordinados y sustenten el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, a través de la planeación de recursos provenientes del FAIS para que en los programas presupuestarios puedan empatar los recursos que se les asignan a cada uno y así llevar ordenadamente cada una de las acciones programadas.

Hallazgo Documental

- MIDS 2021
[MIDS 2021 - Proyectos FISMDf \(1\) \(1\).pdf](#)
- SRFT 3° Y 4° TRIMESTRE
<https://www.acatladeosorio.gob.mx/Docs/Transparencia/Obra%20Publica/2021/SRFT/SRFT%204to.%20TRIM..pdf>
<https://www.acatladeosorio.gob.mx/Docs/Transparencia/Obra%20Publica/2021/SRFT/SRFT%203ER.%20TRIM..pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	• La información cargada en las MIDS coincide con el contenido en el SRFT, las acciones fueron ejecutadas y estas se realizaron bajo los lineamientos que regulan el funcionamiento del fondo.
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta con la totalidad de los reportes SRFT 2021, ni de actas de las reuniones del COPLADEMUN realizadas antes de noviembre de 2021, de manera que no es posible hacer una comparación entre ambos y con la información contenida en la MIDS.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Procurar que las obras priorizadas en las reuniones del COPLADEMUN sean ejecutadas, y que estas cuenten con las características marcadas en los lineamientos del FAIS. Dicha información deberá ser cargada en la MIDS y reportada en el SRFT, de manera que se contribuya al correcto proceso de transparencia.

19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

- a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

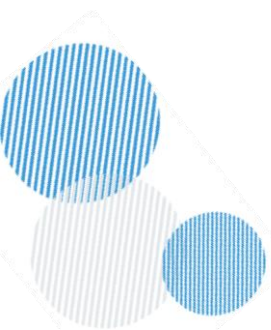
Se examinó la información proporcionada por la administración pública del municipio de Acatlán, y como resultado se determinó que el mecanismo que justifica la verificación de las transferencias del recurso FISM-DF al municipio es el comprobante fiscal digital por internet (CFDI). El gobierno municipal de Acatlán cuenta con un Sistema Contable Gubernamental estandarizado, utilizada por Tesorería Municipal, en cual se registraron las ministraciones del recurso FISM en cada uno de los momentos contables en el ejercicio fiscal 2021. El sistema emite informes contables sobre la información del fondo como los reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos por objeto del gasto, reportes analíticos mensuales del presupuesto de egresos funcional como también un reporte de programas y proyectos de inversión donde se puede verificar las acciones implementadas por medio de los recursos de FISM del ejercicio fiscal 2021.

A pesar de que se cuente con los documentos normativos que permitan verificar las transferencias del recurso, la evidencia de que cuentan con un sistema informático estandarizado, con bases de datos del fondo y una unidad responsable, Tesorería Municipal no da a conocer la información descrita a todas las áreas involucradas sobre los datos contables del recurso.

Hallazgo Documental

- CFDIS 2021

Fortaleza y/o Oportunidades	Se cuentan con los comprobantes en donde se muestran cada una de las transferencias de los recursos de FISM-DF a partir del mes de Noviembre a Diciembre del 2021
Debilidades y/o Amenazas	No se cuenta con comprobación de las Obras realizadas a partir del mes de enero del 2021 por lo que no se sabe o no se llega a la conclusión de como comprobaron el recurso de dichas obras realizadas en ese periodo de tiempo.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FISM-DF de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia ya que es de gran importancia el poder constatar que exista documentación verificada en donde las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado coincidan y se lleven a cabo con base en el “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”



ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

Orientación y medición de resultados

20. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

La revisión al Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021 de Acatlán, la información disponible en su sitio oficial web, así como a la documentación proporcionada por personal del gobierno municipal, permitió observar que no existe evidencia documental de la elaboración de Fichas Técnicas de Indicadores o alguna herramienta de seguimiento, ni tampoco del resto de Instrumentos de Metodológicos de Marco Lógico, como árboles de problemas y objetivos, ni Matriz de Indicadores para Resultados.

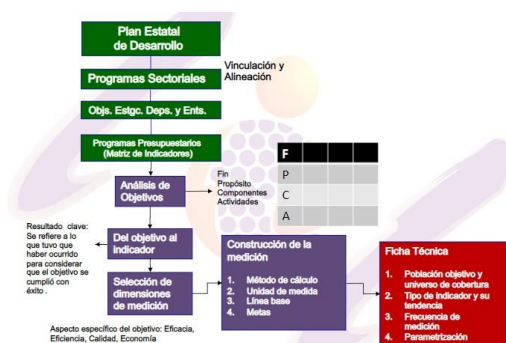
Para el diseño de los programas presupuestarios se deben considerar indicadores y metas a lograr de acuerdo con una calendarización establecida, dicho seguimiento debe ir de la mano de herramientas que permitan brindar información específica sobre las variables de los indicadores establecidos, por lo que se debe contar con fichas técnicas de indicadores que resultan importantes para dar mayor formalidad al proceso de seguimiento de las acciones contempladas en los Programas Presupuestarios, pues es en estos donde se indica el sentido que sigue el indicador (y por tanto el comportamiento que debe seguir para considerar un resultado positivo), las metas, método de cálculo, responsables de darle seguimiento, así como los medios de verificación que serán considerados para dar soporte a los resultados obtenidos. Por tanto, la falta de dichos instrumentos se refleja en una deficiencia existente en el proceso de seguimiento, al no contar con la formalidad necesaria para conocer el grado de cumplimiento, de los Programas Presupuestarios.

Por lo que las fichas técnicas contemplan detalles específicos de los indicadores que facilitan su comprensión e interpretación, esto en relación de que es un documento de consulta pública, por ello debe tener datos específicos como:

- Datos de identificación del programa presupuestario
- Datos de identificación del indicador
- Características del indicador
- Características del indicador
- Determinación de metas
- Características de las variables (metadatos)

Dicho lo anterior las fichas técnicas deben ser firmada por

el área a cargo de dar cumplimiento a la ejecución de las acciones programadas mediante el instrumento presupuestario.



Se hace mención de la importancia de llevar a cabo la aplicación de las fichas técnicas ya que son responsables del proceso de planeación del gobierno municipal y deberán tener presente el hecho de por qué se deben tener, ya que en primera instancia de acuerdo al art 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos el cual busca que los recursos federales se “administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”. Las fichas de indicadores apoyaran a medir los objetivos establecidos en la MIR, así mismo sirve para visualizar si los elementos de los indicadores son adecuados para su implementación de medición.

Hallazgo Documental	
	• Sitio Oficial web del H. Ayuntamiento de Acatlán https://www.acatlandeosorio.gob.mx/ • Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán https://planeader.puebla.gob.mx/PDF/Municipales2020/Acatl%C3%A1n%20de%20Osorio.pdf

Fortaleza y/u Oportunidades	• Se cuenta con programas presupuestarios pertenecientes al año fiscal evaluado
Debilidades y/o Amenazas	• El Gobierno municipal de Acatlán no cuenta con fichas técnicas para los indicadores del programa presupuestario el cual tampoco fue entregado por la administración saliente lo que implica la inadecuada medición a los avances de la contribución a los objetivos institucionales enfocados a la aplicación de los recursos debido a que no existe un Programa Presupuestario a partir del mes de Enero el cual brinde atención y seguimiento al FISM-DF
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores para los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, en donde se muestren las metas que se buscan alcanzar, los responsables de darle seguimiento a los indicadores, el método de cálculo, así como el sentido del indicador, esto con la finalidad de proporcionar una herramienta formal que contribuya al proceso de seguimiento implementando las en cada uno de los niveles de los programas presupuestarios.

21. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

- a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.
- b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
4	Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema

Justificación

En relación con la presente pregunta se procede a revisar la información capturada en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la que se observa que se realizaron 33 obras en distintas localidades del municipio de Acatlán las cuales 17 fueron consideradas con grado de rezago social de Pobreza Extrema las cuales fueron atendidas en su totalidad así como las 15 obras con grado de rezago social ZAP también atendidas en su totalidad tomando esto en cuenta se llega a la conclusión de que los recursos asignados a las localidades se efectúan con el fin de disminuir la pobreza, marginación y rezago social en el que están inmersas, bajo esta consideración el municipio establece, de acuerdo con el diagnóstico generado con los datos estadísticos sobre la medición y evaluación de la pobreza que son presentados por las instancias correspondientes, las localidades que serán beneficiadas de acuerdo con el criterio de asignación como se muestra a continuación :

Nombre de Obra	Localidad	Incidencia	Grado de rezago social
Construcción de pavimento con concreto hidráulico del camino a los Hobos entre calle Monterrey y calle Veracruz en el barrio de Tres Cruces segunda sección	Acatlán	Complementaria	Zap
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Tizooc, entre calle Nezahualcóyotl y periférico Ixcaquixtla, en el barrio de San Gabriel	Acatlán	Complementaria	Zap
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Vicente Guerrero, entre calle 2 oriente y calle Emiliano Zapata	San Bernardo	Complementaria	Pobreza Extrema
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle camino a los Hobos entre calle cuarta privada de Guadalupe Victoria y calle Matamoros, en el barrio de San José	Acatlán	Complementaria	Zap

Pavimentación con concreto hidráulico de la calle avenida Piaxtla, entre calle 16 de septiembre y calle Octavio Paz	Santiago Ilamancingo	Complementaria	Pobreza Extrema
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Guadalupe Victoria, entre calle Monte Albán y calle Cuauhtémoc	Garzones (Santa Gertrudis)	Complementaria	Pobreza Extrema
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle cerrada Libertad y calle Centenario, en el barrio de San Miguel	Acatlán	Complementaria	Zap
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 5 de mayo entre calle Libertad y calle Vicente Guerrero, en el barrio de San Antonio	Acatlán	Complementaria	Zap
Pavimentación con concreto hidráulico calle 20 de noviembre, entre calle 5 de febrero y calle barranca honda	Acatlán de Osorio	Complementaria	Zap
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle ruta de los Conquistadores y calle paso Lujan ubicado en el barrio de San Cristóbal segunda sección	Acatlán de Osorio	Complementaria	Zap
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata, entre calle Guadalupe Victoria y calle las Torres	Nuevos Horizontes	Complementaria	Pobreza Extrema
Construcción de techado metálico en espacio multideportivo	Rancho Nuevo Ilamancingo	Complementaria	Pobreza Extrema
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Juárez entre calle barranca del Guayabo y calle Hidalgo	San Francisco Rancho Nuevo	Complementaria	Pobreza Extrema
Pavimentación de la calle avenida Independencia entre calle sin nombre y calle de La Unión, ubicada en el Barrio de San Cristóbal	Acatlán de Osorio	Complementaria	Pobreza Extrema
Ampliaciones de red de energía eléctrica en varias calles	Hermenegildo Galeana	Directa	Zap
Ampliaciones de red de energía eléctrica en varias calles	Hermenegildo Galeana	Directa	Pobreza Extrema
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle oriente de Guadalupe Victoria	Acatlán de Osorio	Directa	Zap
Pavimentación con concreto hidráulico en calle 24 de febrero, entre calle barranca La Mezquitera y barranca del Sabino	Hermenegildo Galeana	Complementaria	Pobreza Extrema
Ampliación de drenaje sanitario en calle Pedro Loyola, entre calle de las flores y calle Ciprés	Acatlán de Osorio	Directa	Zap
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Hidalgo, entre calle el Rosario y calle 5 de mayo	Juan R. Rojas (Los Cocos)	Complementaria	Pobreza Extrema
Ampliación de red de energía eléctrica en calle López Obrador, entre carretera Izúcar de Matamoros Huajuapán de León y Río San Bernardo	Amatitlán de Azueta	Directa	Pobreza Extrema
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Jesús Reyes Nieto entre calle Otilio Montaño y calle Simitrio Márquez	Acatlán de Osorio	Complementaria	Zap
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Padre Agustín, entre calle Nicolás López Herrera y periférico Ixcaquixtla ubicada en el barrio de San Miguel	Acatlán	Complementaria	Zap
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle cerrada Temaxcal entre calle camino a los Hobos y calle Morelos	Acatlán de Osorio	Complementaria	Zap
Construcción de Pavimento con concreto hidráulico de la calle Venustiano Carranza entre calle 2 sur y calle 4 sur	Amatitlán de Azueta	Complementaria	Pobreza Extrema

Pavimentación con concreto hidráulico de la calle de la Telesecundaria y calle General Porfirio Díaz entre calle buganvillas y calle Abasolo ubicada en el barrio de San Gabriel	Acatlán de Osorio	Complementaria	Pobreza Extrema
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle el Rosario entre calle Hidalgo y calle 5 de mayo	Juan R. Rojas (Los Cocos)	Complementaria	Pobreza Extrema
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle calvario, entre calle Baja California	Peña Colorada	Complementaria	Pobreza Extrema
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Independencia entre calle Emiliano Zapata y calle central	Santiago Ilamancingo	Complementaria	Pobreza Extrema
Rehabilitación de red de conducción de agua potable	La Noria Chica	Directa	Pobreza Extrema

RECURSOS QUE DEBERÁN ASIGNARSE POR REGIONES

Criterios de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de Inversión Planeada	Inversión Planeada	Reglas	Mensaje
Localidades con los 2 Grados de Rezago Social más alto	0	0.00%	\$ 0.00		
Pobreza Extrema	18	58.95%	\$ 22,096,669.63		
ZAP Urbana	15	38.07%	\$ 14,270,544.98		
ZAP Rural	0	0.00%	\$ 0.00		

Como resultado de lo anterior, en las localidades atendidas con las obras y proyectos FISM-DF se puede observar que el Gobierno Municipal de Acatlán cumplió con los criterios de asignación para focalizar a la población objetivo y atendida con los recursos del FISM-DF.

Hallazgo Documental

- MIDS 2021
- [MIDS 2021 - Proyectos FISMD \(1\) \(1\).pdf](#)

Fortaleza y/o Oportunidades	• Las localidades atendidas con las obras y proyectos FISM-DF cumplieron con los criterios de asignación para focalizar a la población objetivo y atendida con los recursos del FISM-DF
Debilidades y/o Amenazas	• Las asignaciones se lleven a cabo sin considerar las necesidades que tiene la población del municipio de Acatlán
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda al municipio de Acatlán se lleven a cabo reuniones de priorización de obras, en las cuales deberá dar atención prioritaria a las zonas con mayor grado de rezago social, esta acción permitirá seguir brindando una mejor calidad de vida al Municipio así mismo cumpliría con la participación social para poder tomar decisiones con base en las peticiones donde más se necesiten hacer cierto tipo de obras.

- 22.** Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FISM-DF respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

En relación a la justificación de la pregunta 4 se determinó que el H. Ayuntamiento de Acatlán no indica de manera adecuada a la población que requiere de mayor atención y la que se desea atender en el periodo que contempla el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 ya que al no tener identificadas las distintas problemáticas a atender no se puede delimitar a la población potencial y objetivo de acuerdo con la MML. Por lo que es proporcionada la evidencia documental de un padrón de beneficiarios en consecuencia no cuenta con una población objetivo a ser atendida con los recursos del FISM-DF, por lo que no se procedió a realizar un análisis a las Cédulas de Información Básica las cuales nos ayudarían a saber con certeza el número específico de población atendida.

Un ejemplo de lo anteriormente recomendado está definido por la conceptualización que propone CONEVAL (s. f.) para poder identificarla:

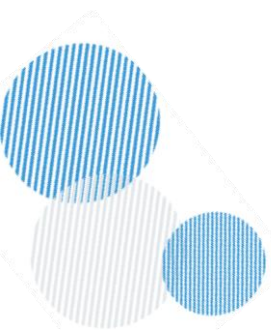
- Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- Población objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Población atendida: Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

La administración deberá implementar herramientas adecuadas con la finalidad de identificar la población que será beneficiada con los recursos destinados del FISM-DF.

Hallazgo Documental

- N/A

Fortaleza y/o Oportunidades	• N/A
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta con un mecanismo para recabar información sobre la población beneficiada con los recursos del fondo FISM-DF.
Aspecto Susceptible de Mejora	Se recomienda al municipio la implementación de herramientas que permitan identificar la población inicial objetivo, así como la población final beneficiada integrando un documento con datos que permitan su medición con las siguientes características: • Nombre del beneficiado • Localidad en donde se ejecutó la acción u obra • Domicilio • Miembros de la familia • Número total de población beneficiaria • Desagregación de Hombres y Mujeres



23. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

- a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.
- b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.
- c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.
- d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se cuenta con evidencia documental respecto a la implementación de mecanismos de rendición de cuentas.

Justificación.

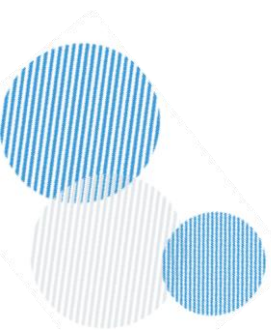
No se cuenta con evidencia documental de la implementación de algún mecanismo de rendición de cuentas, así como la elaboración y publicación/difusión de Informes de Gobierno, de manera que se den a conocer los logros alcanzados por la administración, así como el cumplimiento de metas y objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021.

Para los Ayuntamientos implementar mecanismos de rendición de cuentas significa no solo una obligación que debe cumplirse, sino una oportunidad de dar a conocer el trabajo realizado, así como dar a conocer a la población el grado de cumplimiento con los compromisos contraídos. El hacerlo también significa mantener clara la forma en que el Ayuntamiento opera y actúa. Por tal motivo se recomienda al Gobierno Municipal implementar anualmente Informes de Gobierno con fundamento en el artículo 78 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla en donde hace mención de las atribuciones de los Ayuntamientos que son los siguientes: Revisar y aprobar, mediante Acta Circunstanciada, los estados de origen y aplicación de recursos y el informe de avance de gestión financiera, para su remisión, en los términos que señale la ley aplicable, a la Auditoría Superior del Estado, y el artículo 91 fracción LI de la Ley Orgánica Municipal en donde hace mención que entre las obligaciones del presidente Municipal será dar lectura, en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo. De dicho informe se enviará copia al Congreso del Estado y al Gobernador.

Hallazgo Documental

- N/A

Fortaleza y/u Oportunidades	• N/A
Debilidades y/o Amenazas	• No se cuenta con un mecanismo implementado para la rendición de cuentas que permita al Ayuntamiento comunicar los avances que se tienen.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Con el fin de dar a conocer los objetivos y metas alcanzadas a partir de las acciones realizadas por parte del gobierno municipal, se debe implementar un mecanismo de rendición de cuentas, el cual permita difundir dicha información al igual que se recomienda al Gobierno Municipal implementar anualmente Informes de Gobierno en donde hace mención de las atribuciones de los Ayuntamientos, que son los siguientes: Revisar y aprobar mediante Acta Circunstanciada los estados de origen y aplicación de recursos y el informe de avance de gestión financiera, para su remisión, en los términos que señale la ley aplicable a los cuales el presidente les dará lectura en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo.



EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS

Evaluación de los Recursos Transferidos

24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	SI
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación

Entre la documentación proporcionada por parte del Gobierno Municipal de Acatlán, mediante la Dirección de Obras se proveyó la documental de las Evaluaciones halladas en el Sistema de Formato Único (SFU), mismo en el que se hallaron que si existe Evaluaciones Especificas de Desempeño del ejercicio Fiscal 2020, sin embargo la documental presentada es indicada que fue hallada en la revisión de las plataformas en resguardo de la Dirección de Obras realizando las gestiones necesarias para la recuperación de las claves de acceso de dicha plataforma, sin embargo cabe mencionar que dicha información no se encuentra publicado en la página oficial del ayuntamiento

Derivado de dicha evaluación se halló que, si se encuentra realizada mediante los Términos de referencia emitidos por la Secretaría de Bienestar, en específico para la implementación de la Evaluación de tipo específica de Desempeño en el ejercicio fiscal 2020, por lo que se puede comprobar su cumplimiento.

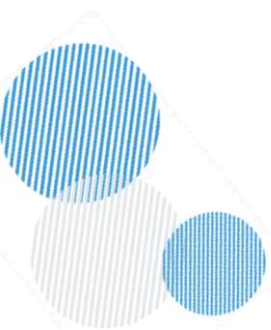
El proceso de planeación es amplio, pues este concluye en las etapas de seguimiento y evaluación, siendo el primero el proceso de generar la información necesaria para conocer el avance de cumplimiento de los objetivos. Así mismo, el artículo 68 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla establece que "se entenderá por Evaluación, al análisis sistemático y objetivo de los programas, acciones y actos jurídicos que deriven de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación".

La importancia de la evaluación radica en que permite decidir si las acciones y estrategias consideradas son adecuadas y, en caso de que no, se pueda modificar y adecuar de manera que se generen resultados favorables para el beneficio de la población. En tal sentido, los resultados y las recomendaciones de las evaluaciones efectuadas a los recursos del gasto federalizado no fueron objeto de una atención adecuada, a pesar de que, mediante su aplicación y corrección, contribuyen a mejorar la gestión de los recursos federales transferidos.

Hallazgo Documental

- SFU

Fortaleza y/o Oportunidades	Se realizó la evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal anterior.
Debilidades y/o Amenazas	No se cuenta con la publicación de la evaluación específica del fondo federal evaluado del año inmediato anterior, por este hecho no se cuenta con mecanismos oficiales para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.
Aspecto Susceptible de Mejora	Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa anualmente evaluaciones específicas al fondo federal FISM-DF e implementar mecanismos formales para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Esto hace mención que la Evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y dichas evaluaciones se podrán efectuar a través de personas físicas o morales con experiencia en el ramo



25. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:

- a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.
- b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.
- c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.
- d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos. Se deberá usar la información de la respuesta para completar el **Anexo 12**.

Respuesta	NO
Nivel	Criterios
0	No se tiene un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM.

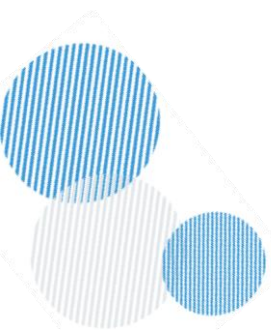
Justificación

Si bien es cierto que se halló la Evaluación específica de Desempeño sobre el FISM-DF para el ejercicio fiscal 2020, en este mismo no se cuenta con la documental que especifique que se halla implementado mecanismos para dar seguimiento y cumplimiento a los aspectos susceptibles de mejora ASM, toda vez que no se habían hallado las evaluaciones hasta la búsqueda en la plataforma del SFU. Dicha situación permite detectar que se carece de una instancia administrativa específica que cuente con mecanismo de seguimiento, para dar cumplimiento a las recomendaciones, que se presenta en la evaluación implementada al programa financiado con los recursos federales del fondo, con el objetivo de contribuir a la mejora del desempeño de las acciones implementadas en torno al FISM-DF.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que derivan de las evaluaciones externas a los fondos federales y se presentan como recomendaciones específicas a los diferentes programas y acciones federales partiendo de esto y después de la revisión no se tienen elementos suficientes para proporcionar una justificación a la presente pregunta. Contar con un mecanismo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora es importante para contribuir a mejorar el desempeño del H. Ayuntamiento, de manera que las acciones tengan un impacto mayor.

Hallazgo Documental
N/A

Fortaleza y/o Oportunidades	• N/A
Debilidades y/o Amenazas	• No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.
Aspecto Susceptible de Mejora	• Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente anualmente evaluaciones específicas al fondo federal FISM-DF e implementar mecanismos formales para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora tales como un comité para la atención de los ASM el cual estará conformado por un presidente, un secretario y 3 vocales, dicho comité deberá contar con un acta de cabildo en la cual se apruebe su constitución de dicha información y este comité le dará atención a los ASM y deberá elaborar un documento en el cual se plasmen los compromisos, plazos de cumplimiento y productos finales para verificar la correcta implementación de los ASM de igual manera se deben determinar las áreas de oportunidad en el seguimiento a los ASM y el Municipio debe implementar o en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.



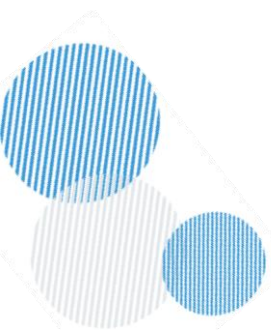
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas
Tabla 3. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación		Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
Fortaleza y Oportunidad		
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	Se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 aprobado por el H. Cabildo el cual debería detener un diagnóstico que cuente con causas y efectos los cuales nos den la problemática social que tiene el municipio.
	2	Cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 Acatlán tomando en cuenta que si el Gobierno contará con un diagnóstico en referencia a las características del fondo evaluado se podrá contribuir al bienestar social del Gobierno Municipal.
	3	El implementar la MML facilitará dar seguimiento y evaluar los resultados e impactos de un programa público.
	4	Implementar herramientas adecuadas para la identificación de la población que debe ser beneficiada por los recursos obtenidos del fondo federal FISM-DF
	5	El tener una vinculación en el Plan Municipal, Estatal y Nacional ayuda a llevar una coordinación la cual va encaminada al desarrollo de cada uno.
Planeación estratégica y contribución	6	N/A
	7	N/A
	8	N/A
	9	El Municipio de Acatlán carga la información pertinente en la plataforma de las MIDS lo cual conlleva a una adecuada planeación ya que las obras y proyectos que fueron registrados
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	La dirección de obras, la unidad de transparencia y la Dirección de Desempeño conocen los lineamientos del FISM-DF, lo cual permite llevar a cabo una adecuada ejecución de los fondos que posteriormente serán informados a la población
	11	Contar con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población fortalecerá el sistema democrático representativo y participativo, así mismo garantizará derechos políticos y humanos.
	12	N/A

	13	El Municipio de Acatlán difunde en su página oficial la información de las obras realizadas con recursos del FISM-DF, las cuales van de la mano con los proyectos cargados en las MIDS.
	14	El Municipio de Acatlán integra un programa presupuestario que hace mención de indicadores que contribuyen al cumplimiento del objetivo del PMD 2019-2021 los cuales son diseñados para disminuir los índices de rezago social.
	15	Se cuenta con el cuarto reporte trimestral de seguimiento a los Programas Presupuestarios 2021, así como el Informe de Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios 2021.
	16	Se tiene publicado en la página oficial web el reporte SRFT correspondiente al 4º Trimestre de 2021
	17	Se realizó la captura de proyectos en la MIDS, y estos cumplen con lo establecido en los lineamientos del FAIS.
	18	La información cargada en las MIDS coincide con el contenido en el SRFT, las acciones fueron ejecutadas y estas se realizaron bajo los lineamientos que regulan el funcionamiento del fondo.
	19	Se cuentan con los comprobantes en donde se muestran cada una de las transferencias de los recursos de FISM-DF a partir del mes de noviembre a diciembre del 2021
Orientación y medición de resultados	20	Se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021
	21	Las localidades atendidas con las obras y proyectos FISM-DF cumplieron con los criterios de asignación para focalizar a la población objetivo y atendida con los recursos del FISM-DF
	22	N/A
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	N/A
	24	Se elaboraron evaluaciones específicas de desempeño del ejercicio inmediato anterior.
	25	N/A
Debilidad o Amenaza		
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El diagnóstico municipal no cuenta con causas, efectos y características de las problemáticas municipales, además la información del diagnóstico no está actualizada.
	2	El Municipio no identificó las problemáticas mediante la Metodología del Marco Lógico por lo que esto no permite que tenga un buen diseño y ejecución a la hora de evaluar sus proyectos
	3	El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 no cuenta con una base metodológica, por tal motivo no existen árboles de problemas, árboles de objetivos, matrices de indicadores ni fichas técnicas.

Planeación estratégica y contribución	4	Al no implementar las herramientas de la MML no se identifican las problemáticas a las que se desea atender por tal motivo esto conlleva a un incumplimiento del objetivo del fondo por un mal uso del mismo
	5	Los objetivos que consideran la aplicación de los recursos del fondo evaluado del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 no se encuentran alineados con la planeación Nacional y Estatal vigente por lo que no se sabe si se crearon los ejes bajo dicha planeación.
	6	El municipio no integra la MIR la cual da seguimiento y cumplimiento a los objetivos institucionales en relación con el FISM-DF.
	7	El no contar con sesiones de priorización de obras perjudicará la planeación de proyectos o acciones que permitirá beneficiar a la ciudadanía.
	8	El Municipio de Acatlán no cuenta con una MIR que permita visualizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del programa que atiende a las necesidades de la población.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9	El Municipio de Acatlán no cuenta con una MIR que permita visualizar los indicadores que contribuyan a la medición del cumplimiento del programa que atiende a las necesidades de la población.
	10	No se tiene evidencia documental del grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos FISM-DF respecto a la normatividad que regula a dicho fondo.
	11	Al no indicar los formatos de solicitud de apoyo en los cuales se mencione la población a atender puede conllevar al incumplimiento de los lineamientos y criterios a los que se apegó el fondo también no cuenta con Manuales de procedimientos ni con mecanismos que den seguimiento a las peticiones de la población con respecto al fondo evaluado.
	12	No se cuenta un padrón de beneficiarios por lo que es nula la difusión de la información y no lleva un debido orden por lo que no se identifica que los apoyos estén llegando a la población objetivo.
	13	No se cuenta con seguimiento algún documento que avale el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación al fondo federal evaluado del año fiscal inmediato anterior, los cuales se debieron haber publicado en la página Web.
	14	No se realiza una adecuada previsión de fondos e identificación de áreas responsables de la administración del FISM-DF
	15	No se cuenta con los informes correspondientes a los trimestres 1º, 2º y 3º, así como un documento en donde se establezca la periodicidad para ejecutar el proceso de recopilar información y conformar los informes trimestrales..
	16	No se cuenta con los reportes trimestrales del SRFT completos por tal motivo no se cumple con las características del FAIS y reportar la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los

		recursos federales transferidos.
	17	• S/D
	18	No se cuenta con la totalidad de los reportes SRFT 2021, ni de actas de las reuniones del COPLADEMUN realizadas antes de noviembre de 2021, de manera que no es posible hacer una comparación entre ambos y con la información contenida en la MIDS
	19	• No se cuenta con comprobación de las Obras realizadas a partir del mes de enero del 2021 por lo que no se sabe o no se llega a la conclusión de como comprobaron el recurso de dichas obras realizadas en ese periodo de tiempo.
Orientación y medición de resultados	20	• El Gobierno municipal de Acatlán no cuenta con fichas técnicas para los indicadores del programa presupuestario el cual tampoco fue entregado por la administración saliente lo que implica la inadecuada medición a los avances de la contribución a los objetivos institucionales enfocados a la aplicación de los recursos debido a que no existe un Programa Presupuestario a partir del mes de Enero el cual brinde atención y seguimiento al FISM-DF
	21	• Las asignaciones se lleven a cabo sin considerar las necesidades que tiene la población del municipio de Acatlán
	22	• No se cuenta con un mecanismo para recabar información sobre la población beneficiada con los recursos del fondo FISM-DF.
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	• No se cuenta con un mecanismo implementado para la rendición de cuentas que permita al Ayuntamiento comunicar los avances que se tienen.
	24	• No se cuenta con la publicación de la evaluación específica del fondo federal evaluado del año inmediato anterior, por este hecho no se cuenta con mecanismos oficiales para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.
	25	• No existe un mecanismo formal para atender y dar seguimiento a los ASM, de manera que estos no tienen un tratamiento adecuado.



Recomendaciones

Sección temática	No. de Pregunta	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	El Municipio a través de las Áreas Responsables, puede diseñar, estructurar e integrar un documento metodológico que permita establecer las causas y efectos así como las características del Problema de acuerdo con los indicadores y datos emitidos por los entes responsables.	Se recomienda ampliamente que el Gobierno Municipal implemente en el PMD del periodo del Gobierno 2021-2024 datos estadísticos en los cuales se puedan detectar las problemáticas causas, efectos y sus características con la finalidad de poder aportar a la disminución de las carencias que aquejan al Municipio y poder efficientar el ejercicio del gasto así como el uso de la MML para la elaboración del diagnóstico del problema, que apoyará como una herramienta adecuada para el diseño de la intervención del programa en la etapa de la planeación. Plasmear en el diagnóstico municipal las problemáticas centrales que serán atendidas a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del fondo, asegurando de este modo que las acciones tengan un mayor impacto en la población, y se contribuya a mejorar su bienestar. Dicha recomendación se debe de considerar para el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024	CONTRALORÍA MUNICIPAL;	GENERAR INFORMACIÓN ÚTIL PARA LA INTEGRACIÓN DE ACCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO	FACTIBLE

2	El municipio a través del área responsable identifica y delimita las problemáticas a atender de acuerdo con la información existente, con lo que se pueden generar las acciones oportunas para la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	Se recomienda al Gobierno Municipal que para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del periodo gubernamental 2021-2024 a las unidades administrativas responsables del proceso de planeación llevar a cabo la elaboración e implementación de las herramientas de Metodología del marco lógico (MML) en particular para contar con un diagnóstico metodológico, específico y oportuno de problema a subsanar por medio de la elaboración del Árbol de problemas que apoye a la mejor toma de decisiones, así como enfocar de manera eficaz y eficiente los esfuerzos y recursos implementados para la ejecución de programa en el municipio, por lo que aportara a visualizar las principales problemáticas que se buscara disminuir por medio de la implementación de un programa de planeación específico del FISM-DF con bases metodológicas. Se debe considerar que la problemática deberá establecerse con un hecho negativo, redactando con la estructura sujeto + verbo presente + complemento, de acuerdo con la metodología de Marco Lógico.	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA A ATENDER PARA EL ÓPTIMO DISEÑO DE LAS ACCIONES A IMPLEMENTAR	FACTIBLE
3	El contar con la MML permite conocer las características del problema a atender, esclareciendo el panorama para la aplicación de acciones a llevar a cabo.	Se recomienda que para la creación de los programas del PMD de la administración 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Acatlán se considere la aplicación de árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores y fichas técnicas de manera que pueda identificarse una problemática central que pueda ser atendida a través de la implementación del FISM-DF y de esta manera la operatividad del H. Ayuntamiento tenga un mejor desempeño éstas deberán contar con las características mencionadas en la	CONTRALORÍA MUNICIPAL.	GENERAR INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN UNA CORRECTA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DONDE SE PRIORICE EL EJERCICIO DEL GASTO DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

		justificación de la pregunta tomando en cuenta lo solicitado por la Metodología del Marco Lógico. Así mismo se recomienda al Gobierno Municipal publicar las herramientas de trabajo tales como árbol de problemas y árbol de objetivos en medios oficiales.			
4	El municipio cuenta con los mecanismos y recursos para integrar un análisis sobre la posible población objetivo con base en las poblaciones en referencia y potencial.	Se recomienda al Gobierno municipal de Acatlán integrar e identificar a la población potencial y objetivo de acuerdo con las características solicitadas por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) esta deberá estar integrada en el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2021-2024 de acuerdo con la capacidad y recursos disponibles del Ayuntamiento, de manera que se pueda contemplar adecuadamente a la población que requiere atención, y se pueda tener un parámetro para medir los avances obtenidos. Se recomienda a las unidades administrativas responsables del proceso de planeación llevar a cabo la elaboración e implementación de las herramientas de Metodología del marco lógico (MML) a fin de enfocar de manera eficaz y eficiente los esfuerzos y recursos implementados para la ejecución de programa en el municipio, por lo que aportará a visualizar las principales problemáticas que se buscará disminuir por medio de la implementación de un programa de planeación específico del FISM-DF con bases metodológicas.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONOCER EL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIADA CON RESPECTO DE LA POBLACIÓN POTENCIAL	FACTIBLE

	5	La vinculación de los instrumentos de planeación permite establecer un panorama amplio sobre el grado de contribución que se efectuará con las acciones que se vinculan al fondo evaluado.	Se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán que para el próximo periodo gubernamental se considere unificar la alineación entre los diferentes instrumentos de planeación como los son el Plan Federal, Estatal y Municipal en el PMD 2021-2024 de esta manera se podrá contribuir al cumplimiento de los objetivos estatales y nacionales que brinden atención al rezago social y pobreza extrema contribuyendo con la atención de las necesidades que se vinculan con la aplicación de los recursos obtenidos del FISM-DF.	CONTRALORÍA MUNICIPAL	VISUALIZAR LA ÓPTIMA FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA CON RESPECTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN NACIONAL Y ESTATAL	FACTIBLE
Planeación estratégica y contribución	6	EL diseñar un Programa con base en la MML permite identificar de manera óptima los objetivos, estrategias y líneas de acción que serán implementados.	Se recomienda al Gobierno Municipal de Acatlán implementar la MIR municipal con el objetivo de apoyar a la unidad administrativa responsable de la planeación del programa, a elaborar indicadores que apoyaran a proporcionar un medio sencillo y fiable para medir los logros los cuales dan un cumplimiento de objetivos y metas establecidas, donde se reflejan cambios vinculados a las acciones programadas, monitoreadas y evaluadas. De igual forma se recomienda implementar las evaluaciones de desempeño a los fondos federales de forma anual con el objetivo de medir de forma amplia la aplicación del FISM-DF y dar cumplimiento con la normatividad aplicable al fondo.	CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LA CREACIÓN DEL PROGRAMA	FACTIBLE
	7	El generar reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal permite priorizar obras de forma consensada y de acuerdo con las necesidades de la población.	Se recomienda al Gobierno Municipal de Acatlán deberán reunirse en sesión de COPLADEMUN cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente así lo requiera, Sesión uno: Priorización de los proyectos, obras o acciones; Sesión dos y tres: Análisis de resultados sobre la ejecución de los recursos y en su caso re-priorización de los	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVÉS DEL COPLADEMUN	FACTIBLE

		proyectos, obras o acciones; y Sesión cuarta: Presentación de los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, en donde se haga mención sobre el cumplimiento de los indicadores respectivos a fin de revisar que todas las acciones de acuerdo con lo que marca la Ley Orgánica Municipal en su artículo 102 y 103, dicha acción para poder planear el destino del fondo con el objetivo de beneficiar a la población que más lo necesita.			
8	El diseño de indicadores y metas claras permite dar un seguimiento óptimo sobre la planeación de ejecución de los recursos del fondo evaluado.	Tras concluir el análisis realizado a la documentación proporcionada se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán estructurar para el periodo de gobierno 2021-2024 un programa destinado al fondo evaluado el cual cuente indicadores considerando las características de las que hace mención la MML es decir que los niveles del programa cumplan con metas claras, medibles localmente, alcanzables, mencionado así el registro del recurso en apoyo en la atención de las problemáticas a las que se refiere el fondo evaluado, de esta forma se podrá realizar un adecuado seguimiento a los niveles que forman parte de la MIR y que estos mismos permitan contar con medios cuantificables de los proyectos elaborados con el FISM-DF.	CONTRALORÍA MUNICIPAL	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEDIR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS	FACTIBLE
9	El dar cumplimiento de la información cargada en al MIDS permite evidenciar la correcta distribución de los recursos de acuerdo con las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado.	Se recomienda al Gobierno Municipal de Acatlán integrar para la administración 2021-2024 en el Plan Municipal de Desarrollo los indicadores, presupuesto y nombre de los que darán seguimiento a el programa y este cumpla con las características solicitadas por la metodología del marco lógico ya que se llevará un correcto orden de lo planeado con lo realizado, respecto al análisis a la Plataforma	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	DAR CUMPLIMIENTO EN LA CAPTURA DE LA MIDS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

			Nacional de Matrices de Inversión de Desarrollo Social se recomienda seguir contribuyendo a una correcta planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del FISM-DF para lograr identificar así la incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social. Estos proyectos de obras y acciones se deberán tomar en consideración siempre la participación social.			
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	10	La capacitación constante permite identificar y aplicar de forma óptima los recursos del fondo evaluado cumpliendo con las características de este mencionadas en la normatividad respectiva.	Se recomienda al H. Ayuntamiento de Acatlán participar en las capacitaciones que imparten los entes de gobierno externo en relación a la identificación y aplicación de la normativa federal, estatal y municipal del fondo, de esta manera se podrá llevar a cabo una adecuada administración de recursos FISM-DF. Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES EN EL USO, MANEJO, APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	11	El diseño de un procedimiento para la atención de la ciudadanía así como la implementación de un formato estandarizado permitirá establecer los tiempos de respuesta y recabar información útil que permita identificar el tipo de población a beneficiar de forma oficial.	Se hace la recomendación al H. ayuntamiento de Acatlán a implementar los formatos de solicitud en el ejercicio 2022 dichos formatos deben integrar información relevante que permitan justificar el uso de los recursos del FISM-DF así como la implementación de manuales de procedimientos en donde su objetivo principal sea atender las necesidades de la población.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.	MEJORAR LA ATENCIÓN CIUDADANA ASÍ COMO CONSIDERAR EN LA PRIORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS LAS PETICIONES DE LA POBLACIÓN	FACTIBLE
	12	El identificar la población atendida a través de un padrón de beneficiarios permite presentar datos estadísticos reales sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos.	Se recomienda al Municipio de Acatlán contar con un padrón de beneficiarios que permita registrar las características y datos de la población a la cual se le brinda un apoyo, además de información de las acciones y obras ejecutadas este deberá cumplir con las	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	IDENTIFICAR DE FORMA PUNTUAL A LA POBLACIÓN ATENDIDA QUE DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	FACTIBLE

			características solicitadas por los Lineamientos para la integración único de beneficiarios y así mismo se deberá publicar un padrón de beneficiarios versión pública el cual cumpla con las características solicitadas por la Ley de Protección de Datos personales.		DEL FONDO EVALUADO	
13	El informar a la población sobre las acciones específicas que realiza el gobierno municipal que se vinculan al fondo evaluado, permitirá justificar de forma óptima el gasto realizado.		Se recomienda al Municipio de Acatlán actualizar constantemente la información cargada en la página oficial ya que de esta manera se podrá reforzar la transparencia y rendición de cuentas a la que está obligado así como elabore los documentos que permitan dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y dar continuidad a la publicación de MIDS, SRFT, RESULTADOS DE EVALUACIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	FORTALECER LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL	FACTIBLE
14	El diseñar un programa específico del fondo evaluado, permite informar de manera oportuna sobre la aplicación de los recursos así como los objetivos logrados		Se recomienda al Gobierno Municipal de la administración 2021-2024 llevar a cabo el diagnóstico que permitirá identificar las carencias sociales que presentan los habitantes del Municipio en referencia a las características a las que se refiere el fondo evaluado y publicar los programas presupuestarios de ejercicio 2021, en medios oficiales, así como deberá considerar la estructura correcta la cual cuente con indicadores para cada nivel y deberán contar con: Nombre, año base y unidad de medida, así como se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables dicha estructura para la elaboración de dichos programas del ejercicio fiscal correspondiente.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GENERAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA INFORMAR SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

15	Generar un seguimiento periódico sobre las acciones realizadas permite detectar las áreas de oportunidad que deberán ser corregidas.	Elaborar informes trimestrales al seguimiento del cumplimiento de los Programas Presupuestarios, estableciendo en un documento la periodicidad de elaboración de dichos informes. Se debe procurar que dichos reportes tengan un formato homogéneo para mantener orden en la información.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON REPORTES QUE PERMITAN PRESENTAR EL AVANCE PERIÓDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
16	Generar herramientas como el Programa Presupuestario donde se establezcan las acciones a ejecutar con los recursos del fondo evaluado correctamente vinculado con la información que se genera a través del SRFT permitirá informar oportunamente sobre los resultados obtenidos.	Es recomendable que el Gobierno Municipal integre 4 informes anuales del SRFT como lo marca la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 85 para dar cumplimiento a los lineamientos del FAIS y de esta manera reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE
17	El generar una óptima distribución de los recursos a las zonas que más lo requieren implica dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo.	Del análisis presentado si bien se da cumplimiento con lo que se requiere en la pregunta, se recomienda que se siga atendiendo los requerimientos que se establecen en la normatividad de fondo, con respecto de la distribución de los recursos en las localidades que lo requieren, considerando siempre la máxima prioridad, beneficiando con esto a la población en situación de carencia.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	GENERAR PRIORIDAD ENTRE LAS COMUNIDADES QUE MÁS REQUIEREN ATENCIÓN	FACTIBLE
18	El contar con un Programa Presupuestario específico o parcial del fondo evaluado permite verificar la consistencia entre las acciones programadas entre las diferentes herramientas de seguimiento de la aplicación de los recursos.	Procurar que las obras priorizadas en las reuniones del COPLADEMUN sean ejecutadas, y que estas cuenten con las características marcadas en los lineamientos del FAIS. Dicha información deberá ser cargada en la MIDS y reportada en el SRFT, de manera que se contribuya al correcto proceso de transparencia.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON ELEMENTOS DEBIDAMENTE VINCULADOS	FACTIBLE

	19	El generar documentos que permitan comprobar los recursos recibidos del fondo evaluado, evidenciara el cumplimiento establecido en el calendario de ministraciones.	Se recomienda dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FISM-DF de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia ya que es de gran importancia el poder constatar que exista documentación verificada en donde las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado coincidan y se lleven a cabo con base en el "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021"	TESORERÍA MUNICIPAL	GENERAR UN CORRECTO SEGUIMIENTO O Y CONTROL SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
Orientación y medición de resultados	20	Las fichas técnicas apoyan en el seguimiento de los indicadores, identificando sus características y variables.	Se recomienda elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores para los Programas Presupuestarios del ejercicio fiscal 2022, en donde se muestren las metas que se buscan alcanzar, los responsables de darle seguimiento a los indicadores, el método de cálculo, así como el sentido del indicador, esto con la finalidad de proporcionar una herramienta formal que contribuya al proceso de seguimiento implementando las en cada uno de los niveles de los programas presupuestarios.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE APOYEN EN LA MEDICIÓN DE INDICADORES ASÍ COMO PERMITAN LLEVAR EL SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO	FACTIBLE
	21	El cumplimiento de la distribución de los recursos del fondo evaluado de acuerdo con los requerimientos que se establecen en la normatividad respectiva permite verificar la consideración de las necesidades de la población a atender.	Se recomienda al municipio de Acatlán se lleven a cabo reuniones de priorización de obras, en las cuales deberá dar atención prioritaria a las zonas con mayor grado de rezago social, esta acción permitirá seguir brindando una mejor calidad de vida al Municipio así mismo cumpliría con la participación social para poder tomar decisiones con base en las peticiones donde más se necesiten hacer cierto tipo de obras.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ATENDER A LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO QUE MÁS LO NECESITAN	FACTIBLE

	22	Cuantificar la población atendida de acuerdo con los proyectos u obras ejecutados permite informar sobre los alcances obtenidos en el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.	De acuerdo con los comentarios generados se recomienda el concentrar información que permita identificar el número de población atendida que deriva de la aplicación de los recursos del fondo evaluado.	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CUANTIFICAR EL TOTAL DE POBLACIÓN ATENDIDA CON LOS PROYECTOS, OBRAS O ACCIONES DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE
	23	Informar contribuye a mejorar la relación entre el gobernante y los gobernados.	Con el fin de dar a conocer los objetivos y metas alcanzadas a partir de las acciones realizadas por parte del gobierno municipal, se debe implementar un mecanismo de rendición de cuentas, el cual permita difundir dicha información al igual que se recomienda al Gobierno Municipal implementar anualmente Informes de Gobierno en donde hace mención de las atribuciones de los Ayuntamientos, que son los siguientes: Revisar y aprobar mediante Acta Circunstanciada los estados de origen y aplicación de recursos y el informe de avance de gestión financiera, para su remisión, en los términos que señale la ley aplicable a los cuales el presidente les dará lectura en sesión pública y solemne, dentro de los primeros quince días del mes de octubre de cada año, al informe por escrito que rinda el Ayuntamiento que preside, sobre la situación que guarda la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal, y las labores realizadas en el año próximo.	UNIDAD DE TRANSPARENCIA	DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE PUBLICACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA	FACTIBLE
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	La realización de evaluaciones externas de desempeño al fondo evaluado permite detectar áreas de oportunidad que de ser atendidas se contribuirá a la mejora en la aplicación de los recursos.	Es recomendable que el Gobierno Municipal implementa anualmente evaluaciones específicas al fondo federal FISM-DF e implementar mecanismos formales para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Esto hace mención que la Evaluación de desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y	CONTROLORÍA MUNICIPAL	IDENTIFICAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE SURGEN EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO EVALUADO	FACTIBLE

			de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y dichas evaluaciones se podrán efectuar a través de personas físicas o morales con experiencia en el ramo			
25	El generar un trabajo coordinado con las diferentes áreas responsables de atender los ASM permitirá generar mejoras en los procesos para la aplicación de los recursos del fondo.	Se recomienda que el Gobierno Municipal implemente anualmente evaluaciones específicas al fondo federal FISM-DF e implementar mecanismos formales para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora tales como un comité para la atención de los ASM el cual estará conformado por un presidente, un secretario y 3 vocales, dicho comité deberá contar con un acta de cabildo en la cual se apruebe su constitución de dicha información y este comité le dará atención a los ASM y deberá elaborar un documento en el cual se plasmen los compromisos, plazos de cumplimiento y productos finales para verificar la correcta implementación de los ASM de igual manera se deben determinar las áreas de oportunidad en el seguimiento a los ASM y el Municipio debe implementar o en su caso proponer las recomendaciones pertinentes para su mejora o fortalecimiento.	CONTRALORÍA MUNICIPAL; DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS; TESORERÍA MUNICIPAL; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA	GENERAR MECANISMOS QUE PERMITAN JUSTIFICAR LAS ACCIONES EJECUTADAS.	FACTIBLE	

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

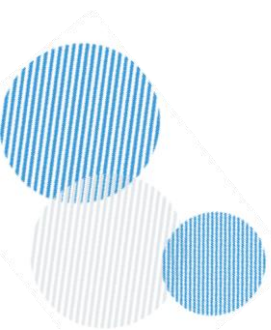
De acuerdo al análisis realizado a las 5 secciones divididas en 25 preguntas incluidas en la “Evaluación de Tipo Específica de Desempeño de Infraestructura Social” del Ejercicio Fiscal 2021, se investigó de acuerdo a los TDR emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla la planeación estratégica y contribución, así como la orientación de los resultados, la rendición de cuentas, transparencia y calidad de la información del desempeño, mediante estos puntos permitió realizar un análisis exhaustivo de los resultados.

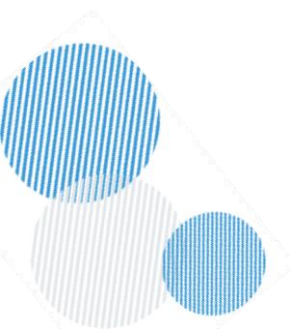
Por lo que tras una revisión y análisis a todo el material proporcionado por el personal del Gobierno Municipal de Acatlán 2021 – 2024, así como la información disponible en su página oficial web, lo que se encontró fue que existe una falta de documentación y evidencia que permita verificar la realización de acciones y la manera en que se ejecutaron, así como documentos normativos y de soporte, requeridos para operar de manera más eficiente, además de tener un control a la manera en que se utilizan los recursos del FISM-DF.

También, no se encontró evidencia de la elaboración de los instrumentos metodológicos de marco lógico (tanto de FISM-DF como del resto de programas), lo cual refleja una falta de formalidad en la aplicación del proceso de planeación, debido a que no están identificadas las principales problemáticas, ni las causas que las generan ni los efectos que estas ocasionan en el municipio y sus habitantes.

Así mismo, no se detectó la existencia de mecanismos formales y efectivos de participación ciudadana, de manera en que se contemple la voluntad ciudadana en las acciones programadas para ejecutar, y por tanto no existe certeza que se atiendan al 100% las necesidades de la población. Por igual, y en relación a lo anterior, no se encontró que el Ayuntamiento tenga un padrón de beneficiarios formal

De acuerdo al trabajo colaborativo establecido, existió amplia participación por parte de los miembros del H. Ayuntamiento, sin embargo, se pudieron detectar inconsistencias en cuanto a falta de información solicitada para evaluar las distintas secciones, Dichas faltas y situaciones encontradas se derivan del cambio de administración, y de la curva de aprendizaje que presenta la actual administración, debido a que mucha de la documentación y evidencia justificativa faltante no fue proporcionada por la administración saliente en el proceso de Entrega-Recepción razón por la que se dificultó que la gestión actual recibiera íntegra toda las evidencias comprobatorias solicitada en tiempo y para justificar las 5 secciones de la evaluación del FISM 2021.





Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio: Acatlán
Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PREGUNTA	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
Justificación de la creación y del diseño del programa	1	4	1	1.25	No se integra la MML y MIR en la detección de las problemáticas del municipio
	3	4	0		
	TOTAL	8	1		
Planeación estratégica y contribución	6	4	0	0.00	La falta de integración de la MML y MIR impide identificar los niveles que se integran en el Programa del Fondo evaluado
	7	4	0		
	8	4	0		
	TOTAL	12	0		
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11	4	0	3.89	No se presenta evidencia para recabar las solicitudes o peticiones de la población, así mismo no existe un padrón de beneficiarios que derivan de la aplicación de recursos del fondo evaluado. No se identifica la publicación de información.
	12	4	0		
	13	4	1		
	14	4	1		
	15	4	1		
	16	4	1		
	17	4	4		
	18	4	3		
	19	4	3		
	TOTAL	36	14		
	21	4	4	5	

Orientación y medición de resultados	23	4	0		Solo se presentó 1 reporte trimestrales del SRFT, que fue el cuarto.
	TOTAL	8	4		
Evaluación de los Recursos Transferidos	25	4	0	0	No se presenta documental que justifique la atención de los ASM
CALIFICACIÓN TOTAL				2.028	

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

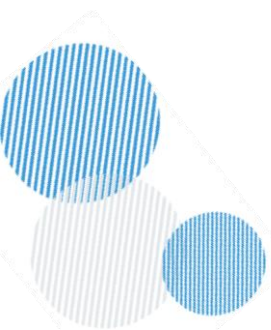
Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Acatlán
Unidad Responsable:	Dirección de Desempeño
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del coordinador de la evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombres de los principales colaboradores	Manuel Gutiérrez Mejía
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Desempeño
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lizbeth Millán Guevara
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a Tres personas
Costo total de la evaluación	229,500.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Acatlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

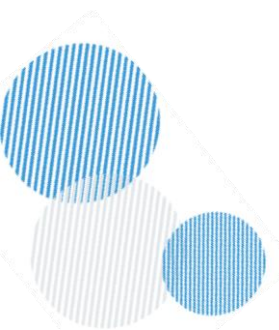
**NO SE CUENTA CON EVIDENCIAS Y/O
DOCUMENTOS DEL PERIODO 2021
PROPORCIONADOS POR LA
ADMINISTRACIÓN PRECEDENTE**



Anexo 4. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Acatlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

**NO SE CUENTA CON EVIDENCIAS Y/O
DOCUMENTOS DEL PERIODO 2021
PROPORCIONADOS POR LA
ADMINISTRACIÓN PRECEDENTE**



Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Acatlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

**NO SE CUENTA CON EVIDENCIAS Y/O
DOCUMENTOS DEL PERIODO 2021
PROPORCIONADOS POR LA
ADMINISTRACIÓN PRECEDENTE**

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Acatlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
Construcción de pavimento con concreto hidráulico del camino a los Hobos entre calle Monterrey y calle Veracruz en el barrio de Tres Cruces segunda sección	121992	Acatlán	Complementaria	Zap	\$1,630,863.71	%	
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Tiz oc, entre calle Nezahualcóyotl y periférico Ixcaquixtla, en el barrio de San Gabriel	122208	Acatlán de Osorio	Complementaria	Zap	\$934,363.50	%	
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Vicente Guerrero, entre calle 2 oriente y calle Emiliano Zapata	122248	San Bernardo	Complementaria	Pobreza Extrema	\$1,823,814.18	%	
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle camino a los Hobos entre calle cuarta privada de Guadalupe Victoria y calle	122269	Acatlán	Complementaria	Zap	\$1,803,182.16	%	

Matamoros, en el barrio de San José							
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle avenida Piaxtla, entre calle 16 de septiembre y calle Octavio Paz	122379	Santiago Ilamancingo	Complementaria	Pobreza Extrema	\$1,332,954.39	%	
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Guadalupe Victoria, entre calle Monte Albán y calle Cuauhtémoc	123459	Garzones (Santa Gertrudis)	Complementaria	Pobreza Extrema	\$1,374,104.34	%	
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle cerrada Libertad y calle Centenario, en el barrio de San Miguel	123603	Acatlán	Complementaria	Zap	\$6,365,459.92	%	
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 5 de mayo entre calle Libertad y calle Vicente Guerrero, en el barrio de San Antonio	123620	Acatlán	Complementaria	Zap	\$1,151,598.29	%	
Pavimentación con concreto hidráulico calle 20 de noviembre, entre calle 5 de febrero y calle barranca honda	123633	Acatlán de Osorio	Complementaria	Zap	\$505,639.92	%	
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle ruta de los Conquistadores	140897	Acatlán de Osorio	Complementaria	Zap	\$1,671,627.06	%	

y calle paso Lujan ubicado en el barrio de San Cristóbal segunda sección							
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata, entre calle Guadalupe Victoria y calle las Torres	140921	Nuevos Horizontes	Complementaria	Pobreza Extrema	\$1,075,186.30	%	
Construcción de techado metálico en espacio multideportivo	140967	Rancho Nuevo Ilamancingo	Complementaria	Pobreza Extrema	\$1,360,607.40	%	
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Juárez entre calle barranca del Guayabo y calle Hidalgo	145333	San Francisco Rancho Nuevo	Complementaria	Pobreza Extrema	\$1,183,374.07	%	
Pavimentación de la calle avenida Independencia entre calle sin nombre y calle de La Unión, ubicada en el Barrio de San Cristóbal	177639	Acatlán de Osorio	Complementaria	Pobreza Extrema	\$2,394,531.81	%	
Ampliaciones de red de energía eléctrica en varias calles	178479	Hermenegildo Galeana	Directa	Zap	\$456,253.82	%	
Ampliaciones de red de energía eléctrica en varias calles	178641	Hermenegildo Galeana	Directa	Pobreza Extrema	\$488,630.74	%	
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle oriente de	178692	Acatlán de Osorio	Directa	Zap	\$351,962.18	%	

Guadalupe Victoria							
Pavimentación con concreto hidráulico en calle 24 de febrero, entre calle barranca La Mezquitera y barranca del Sabino	178922	Hermenegildo Galeana	Complementaria	Pobreza Extrema	\$1,159,462.65	%	
Ampliación de drenaje sanitario en calle Pedro Loyola, entre calle de las flores y calle Ciprés	179424	Acatlán de Osorio	Directa	Zap	\$203,517.44	%	
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Hidalgo, entre calle el Rosario y calle 5 de mayo	179915	Juan R. Rojas (Los Cocos)	Complementaria	Pobreza Extrema	\$1,323,996.44	%	
Ampliación de red de energía eléctrica en calle López Obrador, entre carretera Izúcar de Matamoros Huajuapán de León y Río San Bernardo	205984	Amatitlán de Azueta	Directa	Pobreza Extrema	\$176,859.98	%	
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Jesús Reyes Nieto entre calle Otilio Montaño y calle Simitrio Márquez	207070	Acatlán de Osorio	Complementaria	Zap	\$768,371.82	%	
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Padre Agustín, entre calle Nicolás López Herrera y periférico	212321	Acatlán	Complementaria	Zap	\$1,654,040.32	%	

Ixcaquixtla ubicada en el barrio de San Miguel							
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle cerrada Temaxcal entre calle camino a los Hobos y calle Morelos	212403	Acatlán de Osorio	Complementaria	Zap	\$810,715.68	%	
Construcción de Pavimento con concreto hidráulico de la calle Venustiano Carranza entre calle 2 sur y calle 4 sur	212468	Amatitlán de Azueta	Complementaria	Pobreza Extrema	\$1,071,311.88	%	
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle de la Telesecundaria y calle General Porfirio Díaz entre calle buganvillas y calle Abasolo ubicada en el barrio de San Gabriel	212583	Acatlán de Osorio	Complementaria	Pobreza Extrema	\$1,484,259.93	%	
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle el Rosario entre calle Hidalgo y calle 5 de mayo	212626	Juan R. Rojas (Los Cocos)	Complementaria	Pobreza Extrema	\$1,311,995.21	%	
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle calvario, entre calle Baja California	212667	Peña Colorada	Complementaria	Pobreza Extrema	\$699,478.61	%	
Pavimentación con concreto hidráulico de la	213122	Santiago Ilamancingo	Complementaria	Pobreza Extrema	\$667,920.18	%	

calle Independencia entre calle Emiliano Zapata y calle central							
Rehabilitación de red de conducción de agua potable	213594	La Noria Chica	Directa	Pobreza Extrema	\$1,111,404.11		
Total ZAP			13			%	
Total dos mayores grados de Rezago Social			0			%	
Total Pobreza extrema			17			%	
					\$38,618,541.04	%	

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Acatlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

SERVICIOS PARA EL DESARROLLO HUMANO

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de acciones para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable.	100 %	acciones	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado.	S/D
Propósito	Porcentaje de población vulnerable que recibe apoyos que mejoran su calidad de vida.	100 %	población	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado.	S/D
Componente	C 1 Porcentaje de apoyos para los servicios que ofrecen las	100 %	apoyos	S/D	SI	SI	SI	S/D	S/D

	instituciones educativas								
C 2	Porcentaje de mecanismos para fortalecer al sector deportivo realizados	100 %	mecanismos	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado.	S/D
C 3	Porcentaje de acciones para el mantenimiento de áreas verdes, implementadas.	100 %	acciones	S/D	DI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado.	S/D
C 4	Porcentaje de acciones para fortalecer el servicio de alumbrado público implementadas.	100 %	acciones	S/D	SI	Mide el grado de avance de lo programado	SI	La meta propuesta no representa un valor elevado.	S/D

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Acatlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Componente del SRFT	Trimestre			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Ejercicio	NO	NO	SI	SI
Destino	NO	NO	SI	SI
Indicadores	NO	NO	SI	SI

Anexo 9 Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Acatlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$32.618,541.04	\$32,618,541.04	100%

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Acatlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación:	Dirección de Obra Pública
Año de la Evaluación:	2021

<i>Nivel de objetivo</i>	<i>Indicador</i>	<i>Frecuencia de Medición</i>	<i>Meta (Año evaluado)</i>	<i>Valor alcanzado (Año evaluado)</i>	<i>Avance (%)</i>	<i>Justificación</i>
<i>Fin</i>	Porcentaje de acciones para mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable.	Anual	100.00%			
<i>Propósito</i>	Porcentaje de población vulnerable que recibe apoyos que mejoran su calidad de vida.	Semestral	100.00%			
<i>Componente 1</i>	Porcentaje de apoyos para mejorar los servicios que ofrecen las instituciones educativas	Trimestral	100.00%			
<i>Componente 2</i>	Porcentaje de mecanismos para fortalecer al sector deportivo realizados	Trimestral	100.00%			
<i>Componente 3</i>	Porcentaje de acciones para el mantenimiento de áreas verdes, implementadas.	Trimestral	100.00%			
<i>Componente 4</i>	Porcentaje de acciones para fortalecer el	Trimestral	100.00%			

	servicio de alumbrado público implementadas.					
--	--	--	--	--	--	--

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo:	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio:	Acatlán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2021

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2020
P. Potencial	Personas					
P. Objetivo	Personas					
P. Atendida	Personas					
P. A x 100 P. O	%					

No se cuenta con registros en avances de cobertura al tipo de población a la que se destinara el ejercicio del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), siendo así que no es posible determinar los porcentajes en materia de atención y la evolución de esta bajo un esquema comparativo con periodos pasados.

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio: Acatlán
Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Para la evaluación al ejercicio fiscal 2021, respecto a la ejecución del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), no se cuenta con registros proporcionados por la administración pasada respecto a evaluaciones realizadas durante el periodo 2018-2021 en las cuales se dé a conocer el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de acuerdo al ejercicio y manejo de los fondos federales.

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Municipio: Acatlán
Unidad Responsable: Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño
Año de la Evaluación: 2021

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Construcción de pavimento con concreto hidráulico del camino a los Hobos entre calle Monterrey y calle Veracruz en el barrio de Tres Cruces segunda sección	Acatlán	URB	Construcción	Zap		Complementaria
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Tizooc, entre calle Nezahualcóyotl y periférico Ixcaquixtla, en el barrio de San Gabriel	Acatlán de Osorio	URB		Zap		Complementaria
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Vicente Guerrero, entre calle 2 oriente y calle Emiliano Zapata	San Bernardo	URB	Construcción	Pobreza Extrema		Complementaria

Pavimentación con concreto hidráulico de la calle camino a los Hobos entre calle cuarta privada de Guadalupe Victoria y calle Matamoros, en el barrio de San José	Acatlán	URB		Zap		Complementaria
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle avenida Piaxtla, entre calle 16 de septiembre y calle Octavio Paz	Santiago Ilamancingo	URB		Pobreza Extrema		Complementaria
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Guadalupe Victoria, entre calle Monte Albán y calle Cuauhtémoc	Garzones (Santa Gertrudis)	URB		Pobreza Extrema		Complementaria
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle cerrada Libertad y calle Centenario, en el barrio de San Miguel	Acatlán	URB		Zap		Complementaria
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle 5 de mayo entre calle Libertad y calle Vicente Guerrero, en el barrio de San Antonio	Acatlán	URB		Zap		Complementaria

Pavimentación con concreto hidráulico calle 20 de noviembre, entre calle 5 de febrero y calle barranca honda	Acatlán de Osorio	URB		Zap		Complementaria
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle ruta de los Conquistadores y calle paso Lujan ubicado en el barrio de San Cristóbal segunda sección	Acatlán de Osorio	URB	Construcción	Zap		Complementaria
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Emiliano Zapata, entre calle Guadalupe Victoria y calle las Torres	Nuevos Horizontes	URB		Pobreza Extrema		Complementaria
Construcción de techado metálico en espacio multideportivo	Rancho Nuevo Ilamancingo	URB	Construcción	Pobreza Extrema		Complementaria
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle Juárez entre calle barranca del Guayabo y calle Hidalgo	San Francisco Rancho Nuevo	URB	Construcción	Pobreza Extrema		Complementaria

Pavimentación de la calle avenida Independencia entre calle sin nombre y calle de La Unión, ubicada en el Barrio de San Cristóbal	Acatlán de Osorio	URB		Pobreza Extrema		Complementaria
Ampliaciones de red de energía eléctrica en varias calles	Hermenegildo Galeana	ELE/URB	Ampliación	Zap	Directa	
Ampliaciones de red de energía eléctrica en varias calles	Hermenegildo Galeana	RLR/URB	Ampliación	Pobreza Extrema	Directa	
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle oriente de Guadalupe Victoria	Acatlán de Osorio	URB	Rehabilitación	Zap	Directa	
Pavimentación con concreto hidráulico en calle 24 de febrero, entre calle barranca La Mezquitera y barranca del Sabino	Hermenegildo Galeana	URB		Pobreza Extrema		Complementaria
Ampliación de drenaje sanitario en calle Pedro Loyola, entre calle de las flores y calle Ciprés	Acatlán de Osorio	UR/DRE	Ampliación	Zap	Directa	
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Hidalgo, entre calle el Rosario y calle 5 de mayo	Juan R. Rojas (Los Cocos)	URB		Pobreza Extrema		Complementaria

Ampliación de red de energía eléctrica en calle López Obrador, entre carretera Izúcar de Matamoros Huajuapán de León y Río San Bernardo	Amatitlán de Azueta	URB	Ampliación	Pobreza Extrema	Directa	
Pavimentación con concreto hidráulico en calle Jesús Reyes Nieto entre calle Otilio Montañón y calle Simitrío Márquez	Acatlán de Osorio	URB		Zap		Complementaria
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Padre Agustín, entre calle Nicolás López Herrera y periférico Ixcaquixtla ubicada en el barrio de San Miguel	Acatlán	URB		Zap		Complementaria
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle cerrada Temaxcal entre calle camino a los Hobos y calle Morelos	Acatlán de Osorio	URB	Construcción	Zap		Complementaria
Construcción de Pavimento con concreto hidráulico de la calle Venustiano Carranza entre calle 2 sur y calle 4 sur	Amatitlán de Azueta	URB	Construcción	Pobreza Extrema		Complementaria

Pavimentación con concreto hidráulico de la calle de la Telesecundaria y calle General Porfirio Díaz entre calle buganvillas y calle Abasolo ubicada en el barrio de San Gabriel	Acatlán de Osorio	URB		Pobreza Extrema		Complementaria
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle el Rosario entre calle Hidalgo y calle 5 de mayo	Juan R. Rojas (Los Cocos)	URB	Construcción	Pobreza Extrema		Complementaria
Construcción de pavimento con concreto hidráulico de la calle calvario, entre calle Baja California	Peña Colorada	URB	Construcción	Pobreza Extrema		Complementaria
Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Independencia entre calle Emiliano Zapata y calle central	Santiago Ilamancingo	URB		Pobreza Extrema		Complementaria
Rehabilitación de red de conducción de agua potable	La Noria Chica	URB/APO	Rehabilitación	Pobreza Extrema	Directa	
Totales					6	24

H. AYUNTAMIENTO DE
ACATLÁN

Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)



Ejercicio Fiscal
2021

